BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 14 de Octubre de 1910

AÑO XVIII NÚM. 5049

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se insertén en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Compra de material sanitario

Por cuanto:

El Senado y Camara de Diputados, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo á invertir hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m/n) en la construcción de edificios, compra de material sanitario é instalación de él en las provincias y territorios nacionales, previo acuerdo entre el Poder Ejecutivo Nacional y los gobiernos de provincias.

Art. 2o Autorízase igualmente al Poder Ejecutivo á invertir hasta la suma de ($ 500 000 m/n) quinientos mil pesos moneda nacional en la adquisición del material fijo y flotante para la defensa sanitaria marítima de la República.

Art. 3o Créase un cuerpo de desinfección compuesto de quinientos hombres y otro cuerpo de igual número de hombres llamado de saneamiento, destinados á la práctica y ejercicios de estos procedimientos de profilaxis.

Art. 4o El personal de saneamiento será reclutado inmediatamente de sancionada esta Ley, y se pagará con sus fondos, hasta que se incluya en la Ley General de Presupuesto.

Art. 5o Los gastos que demande la ejecución de esta ley, se harán de rentas generales con imputación á la misma.

Art. 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos diez.

P. OLAECHEA Y ALCORTA. RAMÓN J. CÁRCANO.
Adolfo J. Labougle. *Alejandro Sorondo.*
Secr. del Senado. Secr. de la C. de DD.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1910.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
C. RODRÍGUEZ LARRETA.

II

Departamento Nacional de Higiene

Buenos Aires, Octubre 8 de 1910.

Vistas la adjunta renuncia y la propuesta elevada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar de 1a clase del mencionado Departamento, Sr. Emilio Candiani, y nómbrase en su reemplazo á la Dra. Adela Sauchinger, con antigüedad al 1o de Septiembre ppdo. y con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional; y para reemplazar al Señor Guillermo Bosch al Sr Carlos Iribarne Pennas, con la misma antigüedad del anterior y con la remuneración mensual de ciento veinte pesos moneda nacional.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
C. RODRÍGUEZ LARRETA.

III

Convenio telegráfico

Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.

Visto el adjunto convenio ad referendum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Sr. H. Hussey, representante de la Compañía Telegráfica de Centro y Sud América; y en atención á lo aconsejado por la citada Dirección,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase en todas sus bases el referido convenio.

Art. 2o Publíquese el texto del mismo en el Boletín Oficial, juntamente con el presente decreto, dése cuenta oportunamente al H. Congreso, comuníquese y vuelva á la Dirección de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
C. RODRÍGUEZ LARRETA.

Ministerio de Hacienda

I

Empresa Depósitos y Muelle de las Catalinas

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.

Vista la presentación de la Empresa Depósitos y Muelle de las Catalinas, pidiendo se fije un término prudencial para desocupar el terreno del Puerto de la Capital, comprendido entre las calles Paraguay y Viamonte ó se establezca un precio de arrendamiento para lo sucesivo, sin cobrarlo por el tiempo transcurrido desde su ocupación; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la ocupación del terreno mencionado, por parte de la Empresa, ha sido pública y este Ministerio, á pesar de tener conocimiento de ella, desde principio de 1906, no impuso condición alguna á su respecto;

Que esta circunstancia unida al hecho de que, con posterioridad á la fecha expresada, el P. E. autorizó á la Empresa á construir desvíos en el mismo terreno sin fijar arrendamiento y con carácter precario, revela un consentimiento tácito;

Que si bien, por las consideraciones precedentes resulta justificada la exención de todo cargo por los arrendamientos correspondientes al tiempo transcurrido, no sería, en cambio, justa ni equitativa la gratuidad de la ocupación en lo sucesivo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° A contar desde el día 1o de Octubre del corriente año, la Empresa Depósitos y Muelle de las Catalinas abonará como arrendamiento anual del terreno que ocupa, contiguo á las vías entre las calles Viamonte y Paraguay, á que se refiere este expediente, cuya superficie precisará la Oficina de Servicio y Conservación, la suma de ($ 1,30 o/s) un peso con treinta centavos oro sellado por metro cuadrado, que deberá pagar por trimestres anticipados en la Aduana de la Capital.

Art. 2° La autorización para ocupar el terreno es de carácter precario, y la condición establecida en el artículo anterior no modifica la de precaridad de las concesiones acordadas por Decretos de Febrero 28 y Julio 14 de 1906.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á los efectos correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.

Vista la solicitud del Sr. G. Muñoz Wright, Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, pidiendo se deje sin efecto la suspensión en su empleo por el término de 3 meses, que le fué impuesta por Decreto de 23 de Agosto último, y

Considerando:

Que concurren en el caso presente razones análogas á las que determinaron el Decreto de 12 de Septiembre ppdo., por el cual se redujo la pena impuesta al Jefe de Depósito, Sr. H. Pérez Millán, por el de 23 de Agosto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Redúcese á quince días la pena de suspensión impuesta al recurrente por Decreto de 23 de Agosto del corriente año.

Art. 2º Este decreto será refrendado por el Subsecretario de Hacienda.

Art. 3º Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA.
JUAN DE LA C. PUIG.

III

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.

Vistos los cargos que la Aduana de la Capital ha formulado al Sr. Carlos M. Morales, por arrendamiento de dos terrenos concedidos en el Puerto de la Capital; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que de las constancias precedentes se desprende que el concesionario de los terrenos no tomó posesión de ellos, porque consideró que no se encontraban en condiciones adecuadas para su destino;

Que esta circunstancia hace equitativa la exoneración del arrendamiento, máxime si se tiene presente la práctica concordante seguida en la época á que se refieren los cargos formulados,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital, para su archivo.

JUAN DE LA C. PUIG.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini

Buenos Aires, Junio 10 de 1910.

En atención á lo manifestado en la precedente solicitud y lo informado al respecto por la Dirección de la Escuela Superior de Comercio de la Nación «Carlos Pellegrini»,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos meses á contar desde el 1º del corriente, con goce de sueldo, al Profesor de Castellano de dicho Establecimiento, Sr. Balmar F. Dobranich, y desígnase para substituírle, entre tanto, al Dr. Rómulo Martini.

Art. 2º El sueldo del reemplazante doctor Martini, será imputado al Inc. 14, Item 6, Partida 3, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—R. S. NAÓN.—MANUEL DE IRIONDO.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—C. RODRÍGUEZ LARRETA.—PEDRO EZCURRA.

II

Instituto de Altos Estudios Comerciales

Entre el Sr. Juan Mena, Subgerente del Banco Francés del Río de la Plata, en representación de la Sra. Luisa C. de Gandulfo, por una parte, y por la otra, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Comerciales, se ha convenido celebrar el presente contrato de locación:

1º El Sr. Juan Mena, en el carácter invocado, da en locación al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Comerciales, una casa sita en esta Capital, calle de Viamonte, Nº 666, propiedad de la Sra. Luisa C. de Gandulfo, para ser ocupada por la Facultad de Ciencias Comerciales, á contar desde el 10 de Octubre de 1910, hasta el 10 de Octubre de 1912; con opción de parte del locatario á dos años más.

2º El alquiler mensual será de un mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal, y correrá del 1º á fin de cada mes, siendo pagadero por período vencido en la Sección Administración de Propiedades del Banco Francés del Río de la Plata, del 1º al 10 de cada mes, mientras dure la representación invocada que el Banco ejerce, y cesando ésta, en el domicilio del propietario ó de quien lo represente.

3º El inquilino recibe la propiedad en buen estado, con todos sus vidrios, herrajes, etc., y se compromete á mantenerla en ese mismo buen estado, y á pagar, cuando deje la propiedad, el importe de los objetos que falten y de los desperfectos ocasionados por su culpa ó negligencia.

4º El inquilino se compromete formalmente:

a) A no dar remates en la propiedad locada.
b) A no subarrendar el todo ó parte de la propiedad sin autorización escrita del propietario ó de quien lo represente.
c) A no introducir en la propiedad modificación alguna, sin permiso previo y por escrito del propietario ó de su mandatario.

5º El propietario ó su mandatario se reservan el derecho de inspeccionar la propiedad.

6º La falta de cumplimiento á cualquiera de las cláusulas del presente contrato será causa bastante para pedir el desalojo de la propiedad locada, y para este efecto el inquilino declara renunciar á los términos que la ley pudiera acordarle y se compromete á desalojar la propiedad dentro de los diez días de notificada judicialmente la demanda.

7º El locatario, en caso de acción judicial por desalojo, renuncia desde ya á la segunda citación que le acuerda el Art. 587 del Código de Prcoedimientos y acepta que se le haga la primera con el apercibimiento de tener lugar con la presencia del locador ó de quien lo represente, y de pasarse por lo que él exponga, si él solo compareciera.

8º El locatario se compromete á mantener en perfecto estado de conservación el ascensor que existe en la propiedad, siendo por su cuenta todos los gastos que por ello se originaran.

En prueba de conformidad, fírmanse dos ejemplares de un mismo tenor á un sólo efecto, el que queda en poder del propietario extendido en dos sellos de diez centavos cada uno, Nos 020.823 y 020.871; y el que queda en poder del inquilino en otros dos sellos de diez centavos, Nos 020.824 y 020.872, complementándose con estampillas el valor de dichos sellos, con arreglo á la ley.

En Buenos Aires, á ocho del mes de Octubre, del año mil novecientos diez.—*J. Mena*, Subgerente del Banco Francés del Río de la Plata.—*David de Tezanos Pinto.*

Buenos Aires, Octubre 8 de 1910.

Visto el contrato de locación de la propiedad ubicada en la calle Viamonte Nº 666, celebrado entre el Sr. Dr. David de Tezanos Pinto, Presidente del Instituto de Altos Estudios Comerciales, en representación del Poder Ejecutivo, y el Sr. Juan Mena, Subgerente del Banco Francés del Río de la Plata, en representación de la Sra. Luisa C. de Gandulfo, y estando sus cláusulas ajustadas á disposiciones legales vigentes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Sr. Dr. David de Tezanos Pinto y el Sr. Juan Mena, Subgerente del Banco citado, en virtud del cual éste da en arrendamiento al Gobierno de la Nación, la propiedad de la referencia, con destino á la instalación del mencionado Instituto, por la suma mensual de un mil trescientos pesos nacionales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Escuela de Comercio é Industrial de La Plata

Buenos Aires, Octubre 7 de 1910.

A fin de proveer cátedras vacantes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesores de Contabilidad y de Dibujo en la Escuela de Comercio y en la Industrial de la ciudad de La Plata, á los Sres. Adeodato Gondra y Eduardo Szelagowski, respectivamente cuyos sueldos serán imputados á la Ley Nº 7042 de 31 de Agosto último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IV

Instituto Nacional de Ciegos

Buenos Aires, Octubre 7 de 1910.

Siendo necesario ampliar el servicio médico del Instituto Nacional de Ciegos, con motivo de haber ingresado últimamente al mismo los que sostenía la Sociedad de Beneficencia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Médico Especialista en el Instituto Nacional de Ciegos, al Dr. Enrique Feinmann, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, que se imputarán al Inciso 10, Item 43 del Anexo E del Presupuesto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

V

Escuela Profesional de La Plata

Buenos Aires, Octubre 6 de 1910.

A fin de organizar el personal directivo, docente y administrativo de la Escuela Profesional de La Plata, fundada por Decreto de 31 de Agosto ppdo en virtud de lo establecido por la Ley Nº 7042,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Queda organizado el personal directivo, docente y administrativo de la Escuela Profesional de La Plata, en la siguiente forma: Vicedirectora, Srta. Ernestina Brandt; Secretaria, Srta. Rosario Villegas; Regente, Señorita Clara Klappenbach; Maestras de Taller: Señora María L. de Casadevall, y Srtas. Teodora Unzué, Ana María Pesoa, Sara Lartigau, María Inés Somonte King, Carolina Brach, Ernestina Brandt; Profesora de Dibujo, Srta. Alicia Klappenbach; Profesora de Ejercicios Físicos, Srta. Clara Klappenbach; Auxiliares: Srtas. Lía Somonte King, Arsenia Gorrochategui, Juana Albarracín y Sra. Amelia H. de Barbero.

Art. 2° El sueldo de la Directora de la Escuela, Srta. Alicia Klappenbach, será de cuatrocientos pesos moneda nacional y se liquidará desde la fecha de su nombramiento.

Art. 3° El sueldo de la Vicedirectora y los del resto del personal docente y administrativo, designado por este decreto, serán iguales á los que fija la Ley de Presupuesto para la Escuela Profesional N° 1 de la Capital y se abonarán desde el día de la apertura de los cursos, con imputación á la Ley 7042 de 31 de Agosto ppdo.

Art. 4° Autorízase la inversión de diez mil pesos moneda nacional, con el objeto de adquirir mobiliario y útiles para la instalación de la Escuela, debiendo imputarse el gasto á la ley de su creación.

Art. 5° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VI

Escuela Normal Mixta de Pehuajó

Buenos Aires, Octubre 7 de 1910.

Siendo necesario designar un empleado que atienda la Biblioteca de la Escuela Normal Mixta de Pehuajó, por el recargo de tareas que tiene la Secretaría de ese Establecimiento,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Bibliotecaria de dicho Establecimiento, á la Srta. Amparo Seguí, con el sueldo mensual de $ 60, que será imputado al Inc. 10, Item 142 del Anexo E.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VII

Escuela Profesional de Mujeres, N° 5 de la Capital

Buenos Aires, Octubre 6 de 1910.

A fin de proveer la cátedra de Economía Doméstica vacante en la Escuela Profesional de Mujeres, N° 5 de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Profesora de Economía Doméstica en el referido Establecimiento, á la Srta. Angela Coucci.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VIII

Escuela Normal de Bahía Blanca

Buenos Aires, Octubre 6 de 1910.

A fin de proveer el puesto de Director de Grado de la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca, vacante por ascenso de la Srta. Raquel Barrionuevo á la Vicedirección de la misma,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Director de Grado en el mencionado Establecimiento, al Sr. E. Rodríguez Ponce.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IX

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas

Buenos Aires, Octubre 6 de 1910.

A fin de proveer la cátedra de Historia vacante en la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, por jubilación de la Srta. María Teresa Moreno, que la desempeñaba,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Profesor de Historia en la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, al Sr. Dr. Guillermo Achával.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

X

Instituto Nacional del Profesorado Secundario

Buenos Aires, Octubre 6 de 1910.

En atención á lo manifestado por el Rectorado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, en la nota precedente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Profesor de Inglés en el referido Instituto, al Sr. José Antonio Díaz.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XI

Escuela Normal de Profesoras de Lenguas Vivas

Buenos Aires, Octubre 6 de 1910.

A fin de proveer cátedras vacantes en la Escuela Normal de Profesoras de Lenguas Vivas, por jubilación de los respectivos profesores,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para el referido Establecimiento:

Profesores de Castellano, en reemplazo de la Srta. Celina Barraza y María Teresa Moreno, al Profesor Normal Dr. Manuel Viera y á la Srta. Eloísa Alonso Caso.

Profesora de Matemáticas en reemplazo de la Srta. Celina Barraza, á la Profesora Normal Srta. Carlota Pindot.

Profesor de Ciencias Naturales, en reemplazo de la Sra. Bárbara V. de Imaz, al Profesor de Enseñanza Secundaria Dr. Luis Giudice.

Profesora de Francés, en reemplazo de la Sra. Irma V. de Jammes, á la Profesora Normal Srta. Teresa Carlevato.

Profesora de Trabajo Manual, en reemplazo de la Srta. Elena Basaldúa, á la Srta. Flora Basaldúa.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN

XII

Escuela Normal Regional de Catamarca

Buenos Aires, Octubre 8 de 1910.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de Música de la Escuela Normal Regional de Catamarca, Sra. Azucena B. de Perta.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XIII

Escuela Normal de Maestras de Córdoba

Buenos Aires, Octubre 8 de 1910.

Vista la nota precedente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Clementina A. de Sappia de la cátedra de pedagogía que desempeñaba en la Escuela Normal de Maestras de Córdoba y nómbrase en su reemplazo, á la Srta María Nelly Olmedo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

I

Policlínico José de San Martín

Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.

C/463.—Visto lo resuelto por la Comisión de Expropiaciones para el Policlínico José de San Martín, sobre el valor de las fincas calles Paraguay Nos 2258 al 2264 y Azcuénaga Nos 819 al 827, de propiedad del Sr. Luis Gaebeler, la primera; de la Srta. María C. Gaebeler y Sra. Mercedes Gaebeler de Ruiz, la segunda; y la tercera, del Sr. Rómulo Cabral—adjudicada á su hijo menor Jorge Cabral—hallándose conforme el Poder Ejecutivo con las avaluaciones y monto de las indemnizaciones á pagarse por dichas fincas, fijadas por la aludida Comisión en $ 65.574, $ 70.000 y $ 141.163 m/n, respectivamente; y atento lo prescripto en el Art. 4° de la Ley de expropiaciones de bienes de 13 de Septiembre de 1866, ante la disconformidad de los propietarios.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse las avaluaciones, tasaciones y monto de las indemnizaciones fijadas por la Comisión de Expropiaciones, con respecto á las fincas de que se trata, y pase en consecuencia, al Sr. Procurador Fiscal en turno ante la Justicia Federal de la Capital para que inicie el juicio de expropiación correspondiente.

Art. 2° Líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina á fin de que haciendo uso de los fondos de la Ley N° 6026, consigne á la orden del Juez Federal respectivo, la cantidad de doscientos setenta y seis mil setecientos treinta y siete pesos ($ 276.737 m/n) moneda nacional, que forma el total de dichas sumas y en la que han sido estimadas las fincas de la referencia.

Art. 3° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Policlínico José de San Martín

Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.

C-474.—Visto lo resuelto por la Comisión de Expropiaciones para el Policlínico José de San Martín sobre el valor de la finca calle Andes 872 al 876 de propiedad de la Sra. Rosa F. de Chapins; hallándose conforme el P. Ejecutivo con la avaluación y monto de la indemnización á pagarse por dicha finca, fijada por la aludida Comisión; y atento lo prescripto en el Art. 4o de la ley de expropiaciones de bienes de 13 de Septiembre de 1866, ante la disconformidad de la propietaria.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la avaluación, tasación y monto de la indemnización fijada por la Comisión de Expropiaciones, con respecto a la finca de que se trata y pase, en consecuencia, al Sr. Procurador Fiscal en turno ante la Justicia Federal de la Capital, para que inicie el juicio de expropiación correspondiente.

Art. 2o Líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina á fin de que haciendo uso de los fondos de la Ley No 6026 consigne á la orden del Juez Federal respectivo, la cantidad de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000) moneda nacional, en que ha sido estimada la finca de la referencia.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Agricultura

I

Rescisión de un contrato

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1910.

Visto este expediente, en el que la Cía. de Petróleo del Golfo de San Jorge, manifiesta, que á consecuencia del incendio producido en el pozo que había comenzado á perforar en las inmediaciones de Comodoro Rivadavia, en cumplimiento de su contrato de fecha 23 de Julio de 1909, celebrado en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 23 de Junio del mismo año, aceptando su ofrecimiento, de contribuir al estudio de la zona petrolífera descubierta en aquel punto, no le es posible continuar con esos trabajos por los perjuicios que le han sido irrogados y solicita, le sea rescindido el expresado contrato, y

Considerando:

Que según lo informado, el incendio producido en el pozo, ha sido casual, no habiéndose podido extinguir;

Que de acuerdo con las cláusulas del respectivo contrato, la Compañía recurrente, no tiene derecho á indemnización alguna por los trabajos de perforación ejecutado, quedando además obligada á efectuar un nuevo pozo;

Que á pesar de esto, y en atención á las causales invocadas, así como el hecho de que no entra en los propósitos del Gobierno basarse en los términos estrictos del contrato, para obligar á la Compañía á emprender otra perforación, deste que, le consta que ha sufrido pérdidas con el incendio en cuestión, no puede haber inconveniente en acordar la rescisión solicitada,

El Presidente Provisorio de la República—

DECRETA:

Art. 1o Declárase rescindido, sin derecho á indemnización alguna, el contrato celebrado con fecha 23 de Julio de 1909, entre la División de Minas, Geología é Hidrología y la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge, para la ejecución de perforaciones en busca de Petróleo, en la zona de Comodoro Rivadavia.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

Colonia General Roca

Buenos Aires, Octubre 8 de 1910.

Visto este expediente, en el que, el doctor D. Santiago Amadeo Doleris, por sí, y en representación de las personas que designa, solicita la concesión de varios lotes en la colonia General Roca, y

Considerando:

Que según manifiesta el recurrente, el propósito que tienen en vista los solicitantes, es designar esas tierras á trabajos agrícolas y vitícolas de importancia, estableciendo al efecto viveros y viñedos que consulten las mejores experiencias realizadas en la localidad.

Que dado el renombre científico de algunos de los solicitantes y la competencia que otros han demostrado durante su estadía en el país, es indudable que la propuesta ofrece todas las garantías exigibles en este caso, el que, por otra parte satisface todos los requisitos establecidos por el Decreto de 24 de Septiembre ppdo.

Que si bien el Dr. Doleris, no ha presentado los poderes que acrediten la personería que invoca, aduce razones atendibles de urgencia para la adjudicación de esos lotes y manifiesta que llenará ese requisito á la mayor brevedad posible,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédense en venta por el precio y condiciones establecidas en el Decreto de fecha 24 de Septiembre ppdo., los siguientes lotes de la colonia General Roca; á D. Esteban Merlín, los lotes números 387 y 388, á D. Roberto Schneder, los lotes Nos. 389 y 392; á D. P. Pacottet, el lote No 393; á D. Francisco Chabert el lote No 394; á D. Pedro Doleris, los lotes Nos. 403 y 404; á D. Santiago Delavigerie los lotes Nos. 405 y 406; y á D. Santiago Amadeo Doleris, los lotes Nros. 407 y 408.

Art. 2o Vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que exija del Dr. Santiago Amadeo Doleris, la presentación de los poderes que acrediten la personería que invoca, dentro de un término de sesenta días, fecho, le exija los depósitos de garantía establecidos por el Decreto de 24 de Septiembre ppdo., y realizados estos, expida á los compradores, previa firma de las letras respectivas, los boletos provisorios que correspondan.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

Colonia General Roca

Buenos Aires, Octubre 8 de 1910.

No existiendo inconveniente que oponer á la concesión de los lotes de la Colonia General Roca, situados al Este del antiguo pueblo de esa colonia, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de fecha 24 de Septiembre ppdo.; y atento los pedidos formulados.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese en venta por el precio y condiciones establecidas en el Decreto de 24 de Septiembre ppdo., los siguientes lotes de la Colonia General Roca: á D. Manuel López, el lote No 273; á D. Ezio Belelli, el No 386; á D. Fernando López, el No 276; á D. Mariano G. Calventos, el No 377; á D. Federico Sívori, el No 378; á D. Enrique Pedro Vallée el No 371; á D. José Cantutti, el No 396; á D. Juan Bautista Evens, el No 362; á D. Pedro Benegas, los Nos. 372 y 273; á D. Domingo Krause, el No 370; á D. Enrique Madero, el No 353; á D. Aldo Bonzi, el No 395; á D. Alberto Benegas, el No 376; á D. C. Candia, las fracciones A. B. del lote No 299; á don Eduardo Reycaud, las fracciones C. D. del lote No 299; á D. Mariano Pinedo, el lote No 354; á D. Benjamín Segura, los lotes Nos. 419 y 420; á D. Lorenzo Pellerano, los lotes Nos. 400 y 410; á D. Eliseo V. Segura, los lotes Nos. 415 y 424; á D. César Raffo, el No 434; á D. Antonio Devoto, los lotes Nos. 401 y 402; á D. Luis Luiggi, el lote No 409 y las fracciones C. D. del lote No 416; á D. Octavio Piñeiro Sorondo, los Nos. 417 y 418; á D. Luis Cipolletti, las fracciones C. D. del lote No 423 y el lote No 430; á D. Felipe Bonoli, el No 436; á D. Patricio Piñeiro Sorondo, los Nos 421 y 422 ;y á D. Pedro Cipolletti, el lote No 435.

Art. 2o Pase á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que exija de los interesados el depósito de garantía establecido en el inciso C., Art. 1o del Decreto de fecha 24 de Septiembre ppdo. como asimismo la firma de las letras que corresponda y fecho, les otorgue los respectivos boletos provisorios de venta.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Puentes y Caminos (1)

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1910.

Visto el adjunto presupuesto por obras de reparaciones de los accesos del paso Santa María en el camino de Concepción á San Javier (Misiones); atento lo manifestado por la Dirección General del ramo acerca de la conveniencia de llevar á cabo dichas reparaciones empleando para ello los elementos organizados de la Sección Misiones de Puentes y Caminos, con lo cual se obtendrá economía en su costo y rapidez en la ejecución; y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos,

El Presidente Provisional del H. Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el presupuesto formulado para las reparaciones de que se trata y autorízase á la Dirección General de Puentes y Caminos para llevarlas á cabo administrativamente con los elementos de que dispone en la Sección Misiones, pudiendo invertir al efcto hasta la suma de novecientos noventa y seis pesos moneda nacional, ($ 996,00 m/n).

Art. 2o Este gasto se imputará al Anexo I. Inciso 10, Item 6, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con un error.

Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

DEL PINO.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Dirección General de Puentes y Caminos (1)

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.

Exp. 2919-P-910.—Atento á la nota que precede, en que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que la medida autorizada por Acuerdo de 14 de Junio ppdo., para remediar los inconvenientes notados al efectuar las fundaciones del puente sobre el Riachuelo en la Avenida Vélez Sarsfield, no ha dado en la práctica el resultado que se esperaba, por cuanto las obras correspondientes al estribo de la margen derecha y pilares intermedios de éste y el de la margen izquierda tienen que ser ejecutados dentro del agua, y las tablestacas no pueden hincarse en la tosca.

Considerando razonable el proyecto formulado por la indicada Dirección para remediar esta nueva dificultad y que consiste en el descenso de cilindros de mampostería eonvenientemente lastrados y con una tapa movible en el fondo, hasta la cota 2m85 ejecutando las excavaciones en agua con draga Priostmann y las mamposterías á cielo abierto, y suprimiendo las tablestacas y pilares.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por los Arts. 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas, la conformidad manifestada por la Empresa constructora de dicho puente, con los precios unitarios de esos trabajos y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos, de modificaciones en las fundaciones de los cilindros de pilares y del estribo de la margen derecha del puente sobre el Riachuelo, en la Avenida Vélez Sarsfield, así como el mayor gasto de sesenta y cinco mil ochocientos nueve pesos sesenta y nueve centavos ($ 65.809,69. m/n.), moneda nacional, que incluído el cemento Portland necesario importan estos trabajos sobre la suma autorizada á invertir en las obras de dicho puente, y autorízase á la mencionada Dirección para que las encomiende á la Empresa contratista de aquéllas The American Cement Construction.

Art. 2º Quedan aprobados los siguientes precios unitarios de dichas obras: ítem 8º, por metro cúbico de excavación en agua dentro de los cilindros pesos 20,60 moneda nacional; ítem 32 por metro cuadrado de revoque exterior de los cilindros 2,30 libras.

Art. 3º La Dirección General de Contabilidad sacará á licitación pública la provisión de 310 toneladas de cemento Portland, que según el proyecto aprobado son necesarios para dichas obras.

Art. 4º El mayor gasto que importan las modificaciones de que se trata se imputará al Anexo I, inciso 10, ítem 6, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

III

Ferrocarril Central Argentino

Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.

Exp. Nº 9117-F-1910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación los planos y demás documentos relativos á la última sección del trazado de la prolongación de la línea de Rosario á Cruz, entre el kilómetro 310 y la estación de Córdoba autorizado por el Art. 1º, inciso C, de la Ley 5597;

Y resultando de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, que el trazado de esta sección, como lo determina la ley mencionada, debería pasar por las inmediaciones de Salto, San Agustín, Los Molinos y San José, lo que no siendo posible conseguir por las alturas en que dichos puntos se encuentran con relación á una rasante racional, se obtiene en lo que á Los Molinos y San José se refiere, construyendo un ramal que parte del Km. 366,450, quedando Salto sobre el ramal á Río 4º, y pasando la línea principal á 12 Kms., ó sea por las inmediaciones de San Agustín;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y demás documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativos al trazado de la última sección de la línea de Rosario á Cruz, entre el kilómetro 310 y la estación Córdoba, así como el del ramal que arrancando del kilómetro 366,450, va á Los Molinos y San José, y autorízasele para construir los empalmes con las líneas á Alta Gracia y Malagueño.

Art. 2º Apruébase igualmente el plano de cruce de sus líneas, quedando en suspenso en lo relativo á la desviación de un canal de riego que la línea intercepta, así como la construcción del puente carretero que sirve para establecer la continuación del camino á Córdoba.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.

Visto este expediente; y teniendo en cuenta que han sido ya ubicadas las estaciones á que el mismo se refiere,

SE RESUELVE:

Desígnase del siguiente modo las estaciones del ramal de General Alvear á Pigüé del Ferrocarril del Sud.

Kilómetro 23-851-96, Espartillar.
Kilómetro 38-347-50, Cascada.
Kilómetro 52-496-85, Pasman.
Kilómetro 68-616-30, Ombú.
Kilómetro 89-304-80, Huanguelen.
Kilómetro 107-770-25, Louge.
Kilómetro 124-562-50, Arboledas.
Kilómetro 156-829-50, Mapis.
Kilómetro 179-082-50, Recalde.
Kilómetro 201-425-00, Blancagrande.
Kilómetro 224-465-50, Espigas.
Kilómetro 247-888-00, San Bernardo.
Kilómetro 271-131-10, Emma.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 1910

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar.........	160	3.308 20
Para inscribir..........	171	1.835 —
Total............	331	5.143 20

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 1910

Boletín Judicial...............	$	406 10
Boletín Oficial	»	196 70
	$	602 80

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 12 de Octubre de 1910........	402.561 56	177.184 33	7.312 43	184.496 76	68.133 17
Total recaudado en el mes corriente..................	4.833,931 62	2.126.929 89	99.269 02	2.226.198 91	81.218 87
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....	124.029.123 35	54 572 816 39	2.503 047 12	57.075.863 51	931.617 21

Vo. Bo. Gmo. Anzó Quintana C. Interventor

A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva órden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 á 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 á 11 a. m.	Adolfo Cabo........	José D'Andrea.....	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
3ª	Suipacha 725	Lun., Mar., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Juan de Abelleyra..	Antonio Zamptini....	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 á 6 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit.......	José R. Campos.....	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
5ª	Viamonte 1668	Martes Jueves y Viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone.......	Andrés N. Olberzi...	Martes y Viernes á las 3 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
6ª	Entre Ríos 527	Martes, Jueves y Sábado de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco.....	Américo Acosta....	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 á 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 á 4 p. m.	M. Maszziotti Russo.	A. F. Monglardini....	Miércoles y Sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 á 4 p. m.	Angel Ginocchio (h)	Victor C. Stella......	Miércoles y Sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 10 a. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y Jueves de 12 á 3 p. m.	Victor Bence........	Ignacio Oierro.....	Lunes y Viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.
10ª	24 Noviemb. 1390	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 10 a. m.	Justo A. Sobrero....	Juan F. Fiorito......	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
11ª	Bulnes 40	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali........	José Cavagnaro....	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes; Miércoles y Viernes de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca....	Ramón Maiques....	Martes, Jueves y Sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 á 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares.	Juan B. Frugoni....	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 p. m.	Cornelio J. Brana ...	José Ma. Echeverría.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábados de 8 á 11 a. m.	Manuel Dellepiane...	Nicolás Bozzalo....	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.
16ª	Humberto Iº 1030	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 9 a. m.		M. J. Molignano.....	Martes, Jueves y Sábado de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8.30 á 10.30 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y Sábado de 9 á 11 a. m.	M. Pastine	Fernando Alori Salas	Martes y Sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y Sábado de 3 á 4 p. m.
18ª	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale...	Antonio Tasano.....	Lunes y Jueves de 7.30 á 10 p. m.	Lunes y Jueves de 7.30 á 10 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio.......	Juan Casella........	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 á 11 p. m.	Joaquín F. Viacava.	Juan Vezzulla.......	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Jueves y Sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo....	Miguel Santamaría...	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.
22ª	Santa Fe 5081	Martes y Jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y Viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer....	Carlos Falchi......	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.
23ª	Juramento 2375	Lunes y Viernes de 8.30 á 10.30 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri........	Francisco Delponti..	Lunes y Miércoles de 7.30 á 9.30 p. m.	Viernes de 7.30 á 9.30 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz......	Juan Achille........	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
25ª	Unión 2260	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr......	José Longo.........	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 11 a. m.
26ª	Candelaria 268/70	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli	Juan Albertelli......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivarí......	Juan B. Deccia.....	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
28ª	Rioja 379	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Guizcoz ..	Ricardo Blanch.....	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Diariamente de 1 á 4 p. m.
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino.......	Santiago Brana.....	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
30ª	Baunes 293	Martes, Jueves y Sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto....	Carlos Bregliana...	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y Viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y Viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri...	Juan A. Vanzini.....	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira....	Eduardo A. Muñoz..	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.

(1ª Parte)

Boletín Militar

No 224

Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.

PROMOCIÓN.—AUTORIZANDO AL DIRECTOR DEL H. M. C. PARA EFECTUAR LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN ESPECIAL Y MENORES.—ASIGNANDO SOBRESUELDO.—RELEVO, RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO.—CONFIRMACIÓN DE PUESTOS DE INSTRUCTORES DE TIRO.—PASES.—RECTIFICACIÓN DE NOMBRE.—LICENCIAS.—PENSIONES.—SALVANDO ERRORES.

Promoción:

Capital Federal, Octubre 6 de 1910.—Vistas las constancias de este expediente,

Y RESULTANDO:

Que el Poder Ejecutivo en fecha 27 de Septiembre de 1892, solicitó acuerdo del Honorable Senado para promover al rango de General de Brigada al Sr. Coronel D. José I. Arias, el que fué prestado recién con fecha 24 de Noviembre del mismo, en cuyo intervalo se produjo la renovación del Poder Ejecutivo, circunstancia que motivó no se tomara determinación alguna respecto del acuerdo solicitado,

Y CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo se halla facultado para hacer uso en cualquier momento del acuerdo prestado, tratándose de reconsiderar una situación anterior al pase á retiro del causante, siendo además su deber el de reparar aquellos perjuicios causados por sus omisiones. Y de acuerdo con los precedentes relacionados en este expediente, y en especial el del Sr. Coronel D. Dalmiro Hernández, y con arreglo á lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Asciéndase al grado de General de Brigada al Sr. Coronel D. José I. Arias, con anterioridad al 24 de Noviembre de 1892, debiendo continuar en su actual situación de revista.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Autorizando al Director del H. M. C. para efectuar los gastos de alimentación especial y menores:

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1910.—Vista la nota que antecede de la Inspección General de Sanidad, en la que se pone de manifiesto la conveniencia que habría en que sea el Director del Hospital Militar Central y no el Oficial de Administración, quien realice todos aquellos gastos que se relacionan con alimentación especial de enfermos y gastos menores, determinados en las partidas 33 y 34 del ítem 7, inciso 2, del Presupuesto de Guerra vigente, en atención al criterio especial que para ello se requiere; y no oponiéndose á que así sea, los Arts. 72 y 73 de la Reglamentación á la Ley Nº 3305,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Director del Hospital Militar Central á disponer los gastos del referencia; debiendo el Oficial de Administración abonar toda cuenta de esta naturaleza que le sea presentada á cobro con el Vo. Bo. de aquel, dentro de la cantidad fijada mensualmente por estos conceptos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Asignando sobresueldo:

Buenos Aires, Agosto 27 de 1910.—Vista la nota que antecede de la Dirección de la Escuela Superior de Guerra, y de acuerdo con las consideraciones del Decreto fecha 22 de Mayo de 1906 (B. M. No 113 1a Parte),

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o A contar desde 1o de Junio último, asígnase la cantidad de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n) en concepto de sobresueldo al jefe ú oficial que dicte la cátedra de Topografía en el 1er curso de la Escuela Superior de Guerra, y cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n) mensuales al jefe ú oficial que dicte las cátedras de Dibujo Topográfico en el 1o, 2o y 3er curso de la misma; cuyo importe será sufragado con los fondos que el Presupuesto de Guerra vigente asigna, en concepto de sueldo á oro para un profesor contratado, en su Inciso 4, Item 1, Partida 22.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc. y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.—C. RODRÍGUEZ LARRETA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—R. S. NAÓN.

———

Relevo, renuncia y nombramientos:

Capital Federal, Octubre 8 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese el relevo que solicita el Teniente Coronel D. Miguel A. Auli, del puesto de Secretario de la Junta de Excepciones de la Capital y nómbrasele Jefe del Distrito Militar No 47 (La Rioja).

Art. 2o Nómbrase Secretario de la Junta de Excepciones de la Capital, al Teniente Coronel D. José E. Rodríguez, auxiliar de la Inspección de Infantería.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal de los causantes.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Buenos Aires, Octubre 6 de 1910.—Vista la precedente nota del Señor Intendente General de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Subteniente de Administración D. Víctor M. Cirelli; nómbrase en su reemplazo al Auxiliar de Administración D. Carlos Fava; en lugar de éste al Guardaalmacén D. Antonio F. Arana; y en reemplazo de éste último al ex Sargento 1o Máximo Santos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc. y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Buenos Aires, Octubre 10 de 1910.—Visto lo indicado por el Ministerio de Guerra en su comunicación de fecha 8 del corriente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase al Coronel de Infantería Señor D. Juan Amadeo Baldrich, Agregado Militar á la Legación Argentina en España, para relevar al Coronel D. Manuel J. Guerrero.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA.—C. RODRÍGUEZ LARRETA.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1610.—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

———

Confirmación de puestos de instructores de tiro:

Capital Federal, Octubre 5 de 1910.—Vista la nota que antecede de la Dirección General de la Instrucción de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Confirmar en los puestos de Instructores de Tiro y maestros de Gimnasia de los Institutos de enseñanza que se expresan á continuación, á los S. S. Oficiales, Maestros de Gimnasia y ciudadanos que para cada uno se indican:

Colegio Nacional y Escuela Normal de Mercedes (Bs. As.) al Teniente 1o D. Augusto Otamendi de la 3a Zona de Brigada, con anterioridad del 1o de Abril en reemplazo del Teniente 1o D. Fernando Maydac.

Escuela Industrial de la Nación (Cap. Fed.) al Subteniente Pedro Coronado Zarco del 1/R 4, con anterioridad al 6 de Abril.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario (Cap. Fed.) al Maestro Roque Piedracueva, con anterioridad al 20 de Abril.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario, al Teniente 1o D. Horacio Bustamante de la 1a División del Gabinete Militar.

Colegio Nacional Sud, (Cap Fed.) al Teniente 1o Pedro Palavecino de la Escuela de Caballería, con anterioridad al 13 de Mayor.

Colegio Nacional y Escuela de Comercio de Bahía Blanca, al Capitán Domingo Yáñez, del I/R. 8, con anterioridad al 5 de Agosto.

Escuela Superior de Comercio (Secc. Sud, Cap. Fed.) al Maestro Horacio Levene en reemplazo del Maestro Giovanini Locullo, con anterioridad al 19 de Mayo.

Círculo de Obreros Católicos, al Maestro Conrado Perón, con anterioridad al 1o de Agosto.

Colegio Nacional Central, (Cap. Fed.) al Maestro Enrique Daus, en reemplazo del Maestro Aniceto Rodríguez, con anterioridad al 20 de Agosto.

Colegio Nacional Nor-Oeste (Cap. Fed.) al Maestro Aniceto Rodríguez, en reemplazo del Maestro Enrique Daus, con anterioridad al 20 de Agosto.

Escuelas Complementarias Morón (Bs. As) al Teniente Alfredo Brunengo del 1/R. 4, con anterioridad al 25 de Agosto.

Colegio Nacional y Escuela Normal Regional de San Luis, al Maestro Rodolfo B. Romero, en reemplazo del Maestro Enrique Chouciño, con anterioridad al 25 de Agosto.

Colegio Nacional y Escuela de Comercio de Bahía Blanca, al Maestro Enrique Chouciño, con anterioridad al 25 de Agosto.

Colegio Nacional del Uruguay (Entre Rios) D. José Scapatura en reemplazo del ciudadano D. Julio Calderón Smith, con anterioridad al 10 de Septiembre.

2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

———

Pases:

Capital Federal, Octubre 11 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese al Sr. Coronel D. Emilio Ledesma, Jefe de la 1a División del Gabinete Militar, el pase que solicita á la lista de Oficiales Superiores.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Capital Federal, Octubre 7 de 1910.—Visto la propuesta que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase á prestar sus servicios á la Escuela de Caballería, el Teniente 1o D. Samuel Casares, procedente de la Plana Mayor Activa.

2o Comuníquese á Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—RACEDO.

Capital Federal, Octubre 8 de 1910.—Visto la nota que antecede del Comando de la 5a Región Militar y existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Pase á continuar sus servicios, como auxiliar, al Distrito Militar No 62 (Cerrillos), el Teniente 1o D. Lindor S. García, procedente del R. 19.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—RACEDO.

———

Capital Federal, Octubre 8 de 1910.—Visto la presente solicitud y lo opinado por el Comando de la División Caballería del Chaco,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase á continuar sus servicios al C. 5o el Teniente 1o D. Alberto Castilla, procedente de la División Caballería del Chaco,

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—RACEDO.

———

Capital Federal, Octubre 8 de 1910.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pasen á continuar sus servicios el Teniente 1° D. Aníbal Velázquez, al C. 2 y Subteniente D. Baldomero Biedma al R. 6, procedentes del Escuadrón General Paz y R. 14 respectivamente.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.—RACEDO.

———

Buenos Aires, Octubre 10 de 1910.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase á continuar sus servicios á la Compañía de Aprendices Mecánicos del Arsenal Principal de Guerra el Teniente D. Santiago Galíndez, procedente del G. 1.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

———

Rectificación de nombre:

Capital Federal, Octubre 7 de 1910.—Vista la solicitud que antecede, del escribiente de 1a clase de la Intendencia General de Guerra D. Juan Carlos Baraldo, y habiendo comprobado que la partida de nacimiento que acompaña llámase Cárlos Antonio Baraldo.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Autorízase al escribiente de 1a clase de la Intendencia General de Guerra, D. Juan Carlos Baraldo, á firmar en lo sucesivo Carlos Antonio Baraldo, por ser éste su verdadero nombre.

2° Comuníquese á Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

———

Licencias:

Buenos Aires, Octubre 3 de 1910.—Vista la presente solicitud de licencia y las causas que en ella se expresan,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia á la pensionista militar Srta. Adelina Martínez, para residir en la República Oriental del Uruguay, por el término de tres años.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Capital Federal, Octubre 8 de 1910.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para permanecer en esta Capital, al Teniente Coronel D. José E. Rodríguez, auxiliar de la Inspección de Infantería.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—RACEDO.

Pensiones:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase á Da Josefa S. de Miño la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto se abonará de Rentas Generales, imputándose á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos diez.

P. OLAECHEA Y ALCORTA. — E. CANTÓN.
B. Ocampo. Secr. del Senado. — *Alejandro Sorondo.* Secr. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº 7201.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1910.

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Jubílase á la Sra. María Teresa H de Aldao, Vicedirectora de la Escuela «Carlos Tejedor», con la asignación mensual de doscientos veinticinco pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se abonará de Rentas Generales, imputándose á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos diez.

P. OLAECHEA Y ALCORTA. — E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle. Secret. del Senado. — *Alejandro Sorondo.* Secret. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº 7430.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1910.

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Salvando errores:

Por error de copia figura en el S. D. disponiendo la convocatoria y distribución del contingente de la clase de 1890 (B. M. Nº 222 1a Parte) destinando 60 conscriptos á la Escuela de Clases; debiendo ser 100.

Por error de copia figura en el Boletín Militar Nº 220 1a Parte, la imposición de pena al soldado Fausto Martínez, debiendo decir Fausto Rodríguez.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
General de Brigada.
Jefe del Gabinete Militar

(2a Parte)
Boletín Militar

N.º 55

Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.

ACLARACIÓN Á UN SUPERIOR DECRETO

Capital Federal, Septiembre 28 de 1910.— A fin de evitar erróneas interpretaciones, se hace saber al Ejército que el S. D. de fecha 7 del corriente mes (B. M. Nº 49 2a Parte), autorizando al Estado Mayor del Ejército para modificar en los reglamentos la denominación de «grupo», que solo debe conservarse en artillería y sustituirse en las otras; modifica desde la fecha de su publicación dicha denominación en la infantería y caballería por la de «escuadra» y «sub división» respectivamente.—RACEDO.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
General de Brigada.
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicacación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Cervecería Palermo
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas á la décimatercera Asamblea ordinaria que tendrá lugar el viernes 14 de Octubre, á las 3,30 p. m., en las oficinas Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración del informe del Directorio, inventario y balance detallado del activo y pasivo de la sociedad, cuenta de ganancias y pérdidas y dictámen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Doce días antes de la reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, de 1 á 3 p. m., á los efectos del Art. 362 del Código de Comercio, pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota: La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada, como lo dispone el Art. 23 de los Estatutos.—Buenos Aires, Septiembre 2 de 1910.—El directorio.

Octubre 1º.—Nº 476-v-14 octubre.

Sociedad Teatral Argentina
Sociedad Anónima

No habiéndose obtenido quórum en la primera convocatoria, se cita á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 22 del corriente á las 4 p. m. en el salón alto del teatro Coliseo, Charcas 1131, á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe sobre la situación social.

2º Tratar y resolver sobre los puntos que determina el Art. 354 del Código de Comercio.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Charcas 1131) por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.—El Administrador General.

10 Octubre.—Nº 523-v-22 octubre.

«PLANTADORA ISLEÑA»

Sociedad Anónima — Cangallo 685 — Buenos Aires

Estatutos aprobados el 4 de Abril de 1905

Capital autorizado $ 1.700.000 m/n — Capital emitido y suscripto $ 1.530.400 m/n

Balance General al 30 de Junio de 1910, aprobado por la Asamblea de 29 de Septiembre de 1910, sin modificación

ACTIVO		m/l
Acciones Ordinarias á Emitir		169600 —
Terrenos y Plantaciones:		
Valor de los terrenos, plantaciones y construcciones		1539910 29
Asseraderos «Cacique» y Rosquete»:		
Valor de los aserraderos y de las existencias		203482 56
Embarcaciones:		
Valor de 1 vapor, 1 lancha á nafta y 80 chatas y canoas		28785 01
Inventario de Productos:		
Valor de las existencias de leña, mimbre, canastos, álamos, fruta, vinos, sidra y alcoholes		72744 72
Materiales y Almacén:		
Valor de las existencias		20616 85
Caja:		
En efectivo		2431 47
Acciones Preferidas:		
Dividendos ya pagados al 7 % sobre $ 700.000, por un año		49000 —
Varios deudores		29273 82
		2115844 72
PASIVO		
Capital:		
Acciones ordinarias	$ m/n 1.000.000	
» preferidas	» 700.000	1700000 —
Fondo de reserva		101062 —
Varios acreedores		207177 23
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo anterior	$ m/n 4.075,53	
Utilidad del ejercicio 1909/10	» 103.529,96	107605 49
		2115844 72

H. H. Leng, presidente.—Julio Hosmann, secretario-tesorero. Juan S. Müller, director gerente.

PLANTADORA ISLEÑA — Sociedad Anónima — BUENOS AIRES

Cuenta de GANANCIAS Y PÉRDIDAS — 30 de Junio 1910

DEBE	Curso Legal	HABER	Curso Legal
Gastos de explotación, sueldos, fletes, materiales, gastos generales, etc.	103639 56	Valor de los productos vendidos y de las existencias	183741 87
Intereses y descuentos	10128 69	Utilidad de los aserraderos	33223 26
Utilidad	103529 96	Alquileres cobrados	333 08
	217298 21		217298 21

H. H. Leng, presidente.—Julio Hosmann, secretario-tesorero. — Juan S. Müller, director gerente.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 519-v-14 octubre.

Sociedad Margherita di Savoia

Carlos Calvo 854

Las señoras socias, son convocadas en Asamblea General Reglamentaria, para el Domingo 16 del corriente mes, á las 2 p. m.

Habrá quorum, cualquier sea el número de las presentes, una hora después de la indicada.

La orden del día, está expuesta en la Secretaría.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.—La Secretaria.

Octubre 13. Nº 542 v-15 octubre.

Unione e Benevolenza

Sociedad Femenil

Cevallos 778

Se invitan á las señoras socias, á intervenir á la Asamblea trimestral, que en segunda convocación se efectuará con cualquier número, como lo disponen los Estatutos, el Domingo 16 del corriente, á las 2 p. m. En la orden del día, que está fijada en la Secretaría, figura tambien el aumento del número de inspectoras.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.—La Secretaria.

13 Octubre. Nº 541 v-15 octubre.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Bmé. Mitre Nº 1140

Sociedad Anónima Limitada

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha de Octubre 10 de 1906.

Capital Autorizado $ 1.000.000 m/n

Capital Subscripto $ 582.800 m/n

Capital Realizado $ 574.125 m/n

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1910.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir:	
4172 Acciones á $ 100 m/n c/u.	417200 —
Cuotas á cobrar s/ Acciones	8675 —
Material Rodante	606258 46
Garage Esmeralda	55505 64
Caja y Bancos	958 03
Deudores varios	210569 57
Instalaciones, Llave, Fundación y Propaganda	166151 05
Caballada	142560 —
Guarniciones, Ropería, Materiales y Herramientas, Muebles y Utiles	123860 68
Gastos de Explotación	319893 60
Sueldos, Seguros, Comisiones, Impuestos, Patentes, Descuentos y Quitas, Intereses, alquileres, Intereses s/obligaciones de capital	285059 76
	2336691 79

PASIVO	$ m/n
Capital, 1a serie	1000000 —
Obligaciones á pagar	245999 01
Acreedores varios	436923 29
Obligaciones de capital á 8 % p. a.	42000 —
Explotación	606843 25
Fondo de Reserva	1045 95
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo Ejercicio 1909	3880 29
	2336691 79

Buenos Aires, Agosto 31 de 1910.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles—T. S. Coloma, Presidente—J. J. Cueto, Secretario-Tesorero—Ricardo Opitz, Contador—Vº. Bº. C. Farini, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 555-v-14 octubre.

Centro de Cabotaje Nacional

De acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos, se convoca á los S. S. socios á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Viernes 28 de Octubre de 1910, á las 2 p. m., en el salón de la Asociación, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance anual.

2º Hipoteca de la casa de la señora viuda de Goyena.

3º Elección de la nueva Comisión Directiva, correspondiendo salir, á los siguientes señores: Pedro Núñez, Pedro O. Luro, Domingo Barthe y Francisco Gotusso.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1910.—Nicolás Barbará, Gerente.

13 Octubre. Nº 544 v-27 octubre.

"LA FARMACO ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Para la fabricación de Productos y Especialidades farmaceuticas de aplicación en la Medicina y Veterinaria.

Domicilio: Calle Acoyte, Nº 130

Autorizada por el Poder Ejecutivo, en 14 de Diciembre de 1905.

Capital social $ 500.000 m/n — Capital emitido y realizado $ 331.130 á realizarse $ 44.370 y á emitir $ 124.500 moneda nacional.

BALANCE GENERAL EN 30 DE JUNIO DE 1910.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 15 de Septiembre de 1910.

ACTIVO	$ m/n	PASIVO		$ m/n
Terrenos y Edificios y nuevas construcciones	143841 84	Capital:		
Mercaderías, Materia Prima, Mercaderías en elaboración y terminadas, precio de costo	88772 8[illegible]	A emitir por 1245 Acciones de $ 100 c/u	124500	
Caja y Bancos	27581 40	Emitido y á realizarse por cuotas á cobrar	44370	
Maquinaria	39732 91	Emitido y realizado por cuotas cobradas	331130	500000 —
Utiles de Fabricación	37732 91	Valores á pagar		75623 20
Muebles y Utiles de Escritorio	6148 01	Obligaciones por amortización		60000 —
Accionistas, por Acciones emitidas á cobrar	44370 —	Fondo de Previsión		2137 25
Acciones, por 1245 Acciones de 100 pesos c/u en cartera	124500 —	Fondo de Reserva		1951 07
Cuentas Corrientes	64595 27	Dividendo		568 87
Fórmulas, Patentes y Contratos	79772 22	Ganancias y Pérdidas:		
Nuevo Contrato (Sarnol Triple)	26600 —	Utilidad liquida		71361 90
Gastos de constitución de la Sociedad, Estatutos y Sellos de registro	5366 43			
Gastos de Instalación y Propaganda	19424 70			
Seguros é Impuestos	3026 27			
	711642 29			711642 29

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS EN 30 DE JUNIO DE 1910.

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Gastos de Administración	20290 —	Cambios	422 25
Gastos Generales	7912 74	Mercaderías	123822 52
Intereses y Descuentos	12235 54		
Comisiones	12444 59		
Beneficios	71361 90		
	124244 77		124244 77

Casimiro Gómez, Presidente — M. Puiggari, Director Gerente — A. Espinal, Contador — Pedro F. Etcheberry, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 545-v-15 octubre.

Hospital Británico

De acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos, se llama á una Asamblea Extraordinaria de los Fidei-comisarios y Suscritores del Hospital Británico en Buenos Aires, que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1910, en la calle Bartolomé Mitre 478 á las 4 p. m. para tomar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar á la C. D. para celebrar con la Municipalidad de la Capital, todos los convenios que juzgue convenientes y que se relacionen con el ensanche y rectificación de la calle Caseros, en cuanto estas obras afectan ó pueden afectar el terreno en el cual se levanta el Hospital Británico, facultándole á tal efecto:

a) Para enagenar á la Municipalidad, por los precios, planos y condiciones que á su juicio convengan, el área que sea necesaria.

b) Para adquirir de la misma, por los precios, planos y condiciones que se convengan, cualquier sobrante de terreno que con motivo de tales obras resultare contiguo al terreno del Hospital.

c) Para efectuar permutas totales ó parciales de terrenos, en las condiciones y por el valor que se determinen.

d) Para realizar todos los actos que exijan tales operaciones, inclusive los de otorgar y firmar escrituras, tomar y dar la posesión, percibir y abonar los precios estipulados.

2º Designación de dos personas para aprobar el acta — E. L. Duggan, secretario honorario.

6 Octubre Nº 498-v-19 octubre.

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17 de Agosto 1909

Domiciliada en Buenos Aires, Calle San Martín Nº 158

Balance Anual del Primer Ejercicio, al 30 de Junio de 1910, aprobado por la Asamblea General de Accionistas de 1º de Octubre 1910, sin modificación.

ACTIVO	$ o/s
Caja: Existencia en efectivo	6 03
Banco Español del Río de la Plata	1061 89
Banco de la Nación Argentina	394 40
Alambrados é instalaciones, valor de los existentes	3283 90
Hacienda, valor de las existentes	49701 15
Campos San José, valor de 50 leguas Paraguayas	75000 —
Acciones en cartera, valor nominal de 5.600	28000 —
Compañía de Tierras, «La Hispano Paraguaya» Puerto Casado, saldo deudor	100 14
Acciones depositadas del Directorio valor nominal de 2.500	12500 —
	170047 51

PASIVO		$ o/s
Capital, realizado ... $ o/s	122000	
Acciones en cartera.. »	28000	150000 —
Depósito de acciones del Directorio valor nominal de 2.500		12500 —
Ganancias y Pérdidas, beneficios del 1er Ejercicio		7547 51
		170047 51

C. M. Casado, presidente.—Pedro de Corral, secretario-tesorero—P. Casado, síndico.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSÉ

Sociedad Anónima

Demostración de la Cuenta GANANCIAS Y PÉRDIDAS del primer ejercicio al 30 de Junio de 1910, aprobado por la Asamblea General de Accionistas de 1º de Octubre de 1910, sin modificación.

DEBE	$ o/s
Gastos generales habidos en este ejercicio	1760 48
Contribuciones y patentes pagadas en este ejercicio	581 91
Pérdidas en la cuenta «Hacienda Veguariza»	350 61
Gastos de Constitución de la Sdad.	883 57
	3576 57
Saldo para nivelar	7547 51
	11124 08

HABER	$ o/s
Beneficios de la cuenta «Hacienda Vacuna»	11124 08

C. M. Casado, presidente.—Pedro de Corral, secretario-tesorero—P. Casado, síndico.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 532-v-14 octubre.

Refinería Argentina

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, para el Viernes, 21 del corriente mes, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

Autorizar la venta de los galpones y terrenos de la Avenida Castellanos, en el Rosario de Santa Fe.

Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener la boleta de entrada. —Buenos Aires, Octubre 5 de 1910.—La Comisión Directiva.

7 Octubre Nº 511-v-21 octubre.

Buenos Aires Building Society, Ltda

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 53 de los Estatutos, se convoca á los Accionistas á Asamblea Ordinaria, para el día 18 de Octubre, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531.

Orden del día:

1º Informe sobre la marcha de la Sociedad, Memoria y Balance del ejercicio.

2º Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de dividendo á distribuirse.

3º Elección de cuatro Directores, tres Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

Nota—Para asistir á la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de Bonos podrán asistir, de acuerdo con el Art. 55 de los Estatutos.—Buenos Aires, Octubre 1º de 1910.—J. Pueyrredón, presidente.—H. R. Mac Gregor, gerente.

4 Octubre Nº 485-v-18 octubre.

Hurlingham Club

Sociedad Anónima

Se avisa á los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria se verificará el Viernes 14 de Octubre de 1910 á las 4,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 121 Oficina Nº 34 Capital Federal, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobar la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de 2 Directores Titulares en reemplazo de los señores J. K. Cassels y H. C. Ehlert que hoy terminan su período, pudiendo ser reelectos.

3º Elección de 3 Directores Suplentes, y

4º Elección del Síndico y del Síndico Suplente. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1910.—El Secretario.

1º Octubre—Nº 473-v-14 octubre.

Club de Gimnasia y Esgrima

Aviso de convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 60 de los Estatutos, se convoca á los señores Socios á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 del corriente mes á las 8,30 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

Elección de Tesorero en reemplazo del señor Sarafín Brambilla que falleció.

Nota: Se ruega á los señores Socios presentar el aviso de Convocatoria á la entrada del Club, á objeto de facilitar el escrutinio.—Los Secretarios.

Buenos Aires, 10 Octubre de 1910.

10 Octubre.—Nº 519-v-25 octubre.

Tercera Compañía Río San Juan de Oro

Sociedad Anónima

Se convoca á una Asamblea General á los señores Accionistas, para el día Viernes 14 de Octubre á las 4 p. m. en el salón del «Derby» calle Bartolomé Mitre 336, con el objeto de:

(A) Aprobar Balances y Memorias.

(B) Eligir un Director titular en reemplazo del señor J. M. Rowbotham que ha renunciado.

(C) Eligir Síndico titular y Suplente.

Se previene á los señores Accionistas que deseen asistir, que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos deben depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad, Bartolomé Mitre 519 Esc. 19 de 1 á 3 de la tarde hasta cinco días antes de la fecha fijada para la reunión, para proveerse de la boleta que servirá de entrada.—El Secretario.

28 Septiembre.—Nº 465-v-14 octubre.

Sociedad Anónima Salinas Hermanos Limitada

Fábrica de Bolsas

En cumplimiento del Art. 44 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 14 de Octubre próximo á las 4 p. m., en el local social calle Tacuarí 76, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1910.

2º Elección de tres miembros titulares del Directorio en reemplazo de los señores Victor M. Castaños, Angel Velaz y Pedro Jáuregui, que han resultado cesantes por sorteo.

3º Elección de tres suplentes en reemplazo de los señores José Ferrario, Mariano Ustariz y Felipe L. Cucullo.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se hace presente á los señores Accionistas que para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones ó certificado de depósito de un Banco, en la Tesorería de la Sociedad calle Tacuarí 76, con tres días de anticipación á la fecha fijada para la Asamblea.—Por el Directorio, Niolás Fulchi, secretario.

24 Septiembre.—Nº 637-v-14 Octubre.

Fábrica Argentina de Glucosa

Sociedad Anónima Limitada

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo á las 5 p. m. en su local, calle Alsina 884/90 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria y balance del tercer ejercicio.

Elección de 5 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Francisco B. Serp, Agustín Colombo, Juan Arata, Juan L. Roche y Carlos D. Carbone.

Elección de un Síndico y Síndico suplente, en remplazo de los señores Hugo Chiocci y Juan Toulouse.

A los efectos de la presente Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones ó certificados de sus acciones, en la Dirección de la Sociedad, cinco días das antes de la fecha indicada de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos.—El Tesorero, secretario, Juan Arata.

10 Octubre.—Nº 518-v-2 noviembre.

Estancias y Colonias Walker

Sociedad Anónima

Con arreglo á los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Noviembre próximo á las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle San Martín Nº 195 (1er. piso)

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un miembro para reintegrar el directorio, por fallecimiento del doctor Enrique N. Bird.

4º Elección por el término de un año de Síndico y su suplente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 30 del corriente. —Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.—El Directorio.

12 Octubre—Nº 539-v-2 noviembre.

Ernesto Tornquist y Cía. Limitada

Sociedad Anónima Financiera, Comercial é Industrial

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca á los Señores Accionistas á la cuarta asamblea general ordinaria para el 29 de Octubre á las 3,30 p. m. en el domicilio de la Sociedad, Calle Bartolomé Mitre 531 (altos), á fin de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio a. c.

2º Elección de un Director.

3º Elección de tres Síndicos.

Se previene á los Señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad cinco días antes de la reunión de la asamblea, á fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1910.—El Director.

12 Octubre Nº 538. v-29-Octubre.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

No habiédose inscripto el número suficiente de acciones para la primera convocatoria, se llama nuevamente á Asamblea General Ordinaria de acuerdo con los artículos 24, 25 y 27 de los Estatutos para el día 22 de Octubre del corriente año á las tres de la tarde en la calle Belgrano 673.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario é informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Resolución sobre el reparto de utilidades y fijación del dividendo.

3º Elección de tres vocales y dos suplentes en reemplazo de los miembros del Directorio salientes.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones ó un recibo de ellas otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días, á los menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463 (Art. 28 de los Estatutos).—Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1910.—L. Koennecke.

30 Septiembre.—Nº 470-v-22 octubre.

Compañía de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la 6ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 21 de Octubre, á las 3 y 30 p. m., en la calle Brasil Nº 731.

Orden del día

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del 6º Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de los Directores y Suplentes reelegibles.

3º Elección de un Síndico y un Suplente en reemplazo de los salientes reelegibles.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 5 días á los menos de anticipación, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.—Septiembre 30 de 1910.—El Directorio.

7 Octubre Nº 505-v-21 octubre.

Tercera Cía. Río San Juan de Oro

Sociedad Anónima

Segunda Citación

Se avisa á los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones requeridos por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto citar por segunda vez á Asamblea General, para el día Viérnes 21 de Octubre, que tendrá lugar á las 4 p. m., en el Salón Derby, calle Bartolomé Mitre 336, con el objeto de:

a) Aprobar Balances y Memoria.

b) Elegir un Director Titular, en reemplazo del señor J. M. Rowbotham, renunciado.

c) Elegir Síndicos titular y suplente.

Se previene á los señores Accionistas que la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones representadas y las resoluciones que se adopten sobre el objeto de la Convocatoria, serán válidas y obligatórias. Los señores Accionistas que quieran asistir á la Asamblea, deberán de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, concurrir con anticipación de cinco días, al de la reunión á la Oficina de la Sociedad 519 Bartolomé Mitre; Esc. 19, de 1 á 3 p. m., á depósitar sus acciones y proveerse de la boleta que les servirá de entrada.—El Secretario.

10 Octubre Nº 517 v-21 octubre.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre próximo á las 5 p. m., en el local, Calle Victoria 556.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1910.

2º Elección del Suplente.

3º Elección del Síndico.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que, para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Subsecretaría de la Sociedad, calle Defensa 333, á lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.—El Presidente.

11 Octubre Nº 525 v-31 octbre.

Caja Popular de Ahorros, Hogares y Jubilaciones

351—Reconquista—351

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 19 del corriente á las 4 1/2 p. m. en el local social, á efecto de tomar en cuenta la Memoria y Balance anual del ejercicio cerrado al 15 de Julio ppdo. proceder la renovación total del Directorio y nombramiento del Síndico y suplente.

Igualmente se les someterá á los señores Accionistas, como Asamblea Extraordinaria, resoluciones tendentes al aumento del capital social, y eventualmente de la fusión de la Caja con alguna otra sociedad ó traspaso á ella de la cartera de seguros.

Los señores Accionistas poseedores de acciones al portador, deberán depositarlas contra recibo y tarjeta personal de entrada, hasta el sábado 15 del corriente á las 4 p. m. y no pudiendo asistir personalmente están facultados los que hayan registrado acciones al portador ó las tengan nominales, para designar apoderados que los representen en la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1910.—p. a. del Directorio.—Francisco Dirva, Gerente.

4 Octubre.—Nº 491-v-19 octubre.

M. S. Bagley y Cía Ltda

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Miércoles 19 de Octubre, á las 3 p. m., en la calle Maipú 265 altos, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General é Informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de tres suplentes del Directorio, en reemplazo de los Sres. R. W. Anderson, P. Soldati y R. J. Kidd, que han terminado su período y son reelegibles.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

5º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24, inciso D de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se recuerda á los Sres. Accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 205, con cuatro días de anticipación, cuando menos al fijado para la Asamblea.—El secretario.

5 Octubre Nº 488-v-19 octubre.

Cervecería Schlau

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas á la 3ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 26 de Octubre, á las 3 y 30 p.m., en el local calle Cangallo nº 667.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de los Directores y Suplentes en reemplazo de los salientes reelegibles.

3º Elección de un Síndico y un Suplente en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.—Septiembre 30 de 1910.—El Directorio.

7 Octubre Nº 504-v-26 octubre.

Unión Almaceneros de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los Srcs. Accionistas para que concurran á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre á las 3 p. m., en el local social Perú 779, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre el estado actual de la Sociedad.

2º Proponer la conveniencia de la liquidación de la misma.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la caja social tres días antes del citado para la Asamblea de acuerdo con lo que ordena el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1910.—El Directorio.

11 Octubre Nº 528 v-27 octubre.

Banco Proveedor del Río de La Plata

Calle Reconquista 327, Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria que tendrán lugar en las Oficinas del Banco el Sábado 29 del corriente, á las 8.30 p. m., respectivamente, con el objeto de tratar las siguientes:

Ordenes del día:

Asamblea Extraordinaria

1º Reforma parcial de los Estatutos.

Asamblea Ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 3º ejercicio.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de 4 Directores, 4 suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, hasta el 27 del corriente.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.—El Gerente.

12 Octubre.—Nº 529-v-28 octubre.

Touring Club Argentino

Por disposición del Sr. Presidente y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se hace saber á los señores socios que el día sábado 22 del corriente, se reunirá la tercera asamblea general ordinaria, para nombrar presidente, once miembros titulares y dos suplentes de la comisión directiva, considerar la memoria y el balance general del año y tratar los asuntos que se presente por los los socios.

No habiéndose formado «quorum» en la reunión del 8 del corriente, se previene que la Asamblea se constituirá con los socios que concurran, según lo dispone el siguiente artículo de los Estatutos.

Art. 22 La Asamblea General se considerará en quorum con la presencia de cien socios activos.

Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con diez días de intervalo por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1910. — Francisco M. César, secretario.

12 Octubre Nº 533-v-22 octubre.

MARINA MERCANTE ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 11 de Septiembre de 1907 con un capital autorizado de 20.000.000de pesos moneda nacional de curso legal.

Balance correspondiente al 3er Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1910, aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 15 de Septiembre de 1910.

ACTIVO		$ m/n	PASIVO	$ m/n
Acciones Fundadoras —	$ m/n		Capital —	
Por las autorizada de la 1a serie..	5000000 —		Por él autorizado en Acciones Fundadoras de la 1a serie	5000000 —
Por el capital subscripto de 35.912 Acciones á 100 pesos cada una.	3591200 —		Fondo de Depreciación de Material —	
Capital á subscribir		1408800 —	Saldo de esta cuenta	20000 —
Accionistas —			Fondo de Reserva —	
Capital subscripto	3591200 —		Saldo de esta cuenta	7153 91
Capital integrado	3325220 —		Agentes —	
Capital á integrar		265980 —	Saldo acreedor de esta cuenta	1169 70
Caja y Bancos —			Varios Acreedores —	
Saldos en el día		206553 19	Saldo de esta cuenta	34581 42
Material Flotante —			Depositantes de Títulos —	
Por nuestras Chatas, Vapores, Remolcadores y Lanchas		2852054 —	Por contra	5000 —
Muebles y Utiles —			Ganancias y Pérdidas —	
Por los existentes en nuestras Oficinas de la Avenida de Mayo, 623 y calle Defensa, 135..		12386 70	Por las utilidades obtenidas en el presente Ejercicio	120614 02
Material en Explotación —				
Saldo de esta cuenta		212835 83		
Varios Deudores —				
Saldo de esta cuenta		49945 23		
Agentes —				
Saldo Deudor de esta cuenta		115744 83		
Títulos propios —				
Acciones de la Sociedad Cooperativa Telefónica.		440 —		
Gastos de Instalación —				
Por gastos de Fundación, Propaganda, Comisiones, etc, etc		58779 27		
Títulos Depositados —				
Acciones en depósito		5000 —		
		5188519 05		5188519 05

S. E. ú O.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1910.

Pedro O. Luro, Presidente. — Honorio F. Luque, Tesorero. — J. A. Fernández, Contador. — R. Magnussen, Síndico

---

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1910.

DEBE		$ m/n	HABER		$ m/n
1910 Junio 30	Por pérdidas producidas en la Explotación de diversos barcos	58790 89	1910 Junio 30	Por Intereses, Comisiones, Cambios, etc...	4645 22
	Por Gastos Generales, Sueldos, Alquiles, etc.	150680 83		Por las utilidades obtenidas durante el corriente Ejercicio	325776 76
	Por Rebajas, Cambios, etc	336 24			
	Saldo de esta cuenta que pasa á Balance..	120614 02			
		330421 98			330421 98

S. E. ú O.

Pedro O. Luro, Presidente. — H. F. Luque, Tesorero. — J. A. Fernández, Contador. — R. Magnussen, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1910.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto **por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17** Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N. 537-v-14 octubre.

El Cenit

Compañía de Seguros

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 33 y 34 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre á las 5 p.m., en su nuevo local, calle Florida 377, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Elección del Directorio.
2o Nombramiento del Síndico y Suplente.
3o Fijar el ejercicio.

Para tomar parte á la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recabar en la Gerencia el pase personal.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1910.—El Secretario.

5 Octubre—No 495-v-28 octubre.

Sociedad Germana Argentino de Colonización

Cooperativa Limitada

De acuerdo con los Estatutos, se convoca á los señores socios á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre de este año á las 4 de la tarde en el local de la sociedad calle 25 de Mayo 81.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance 1909.
Aprobación de la Memoria y Balance 1910.

Art. 50. Para poder concurrir á las Asambleas, es preciso que los socios ó sus representantes retiren las boletas de entradas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea convocada. Las boletas se entregarán por Secretaría previa presentación de acciones.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1910.—El Directorio.

28 Septiembre—No 463-v-17 octubre.

«LA PLATENSE» SOCIEDAD ANÓNIMA

Autorizada en Enero 8 de 1906

Domicilio: Avenida de Mayo Núm. 676

Balance trimestral al 15 de Septiembre 1910

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		
Capital subscripto:		
5000 acciones preferidas integradas......	$ 500000	
4267 acciones ordinarias	» 426700	
suman........	» 926700	
Capital realizado	» 922600	4100 —
Acciones ordinarias............		73300 —
Depósitos de garantía.....		2130 —
Marcas de fábrica.............		450 —
Acciones en caución de Héctor P. Godoy..................		50000 —
Acciones depositadas en garantía		35000 —
Muebles y útiles...............		6473 80
Lisandro Núñez «Cta. Garantía».		10000 —
Gregorio Cánepa «Su Contrato».		130260 —
Bancos: Depósitos en cuenta corriente.....................		12762 80
Obligaciones á cobrar..........		3847 33
Usina de cal..................		117562 48
Caja: Existencia en efectivo.....		3946 34
Establecimiento «La Platense»..		766433 25
Propiedad de la Cía. «Los Talas»		100000 —
Deudores en gestión...........		2882 83
Explotación de cal............		453 42
Alumbrado de la usina.........		6608 08
Maquinarias y accesorios.......		308763 98
Combustible......		23427 23
Fibro-Cemento...............		2497 80
Piezas de repuesto		9657 77
Gastos judiciales.........		360 —
Kiefe y Cía..................		2 39
Conchilla..................		7 20
Gastos generales.............		25723 50
Comisiones..................		5269 92
Cuentas corrientes........		33736 83
Intereses y descuentos...... ...		48009 29
Gregorio Cánepa..............		57004 17
Dragas y accesorios......... ..		161947 11
		2002617 52

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado:		
Capital subscrito.....	926700 —	
Capital á subscribir..	73300 —	1000000 —
Héctor P. Godoy.............		50000 —
Directores Art. 11 Estatutos.....		35000 —
Gregorio Cánepa «Cta. Garantía»		10000 —
Crédito Territorial Argentino....		314719 88
Ganancias y pérdidas..........		21273 08
Lisandro Núñez «Su contrato»..		208550 —
Obligaciones á pagar.....		193536 36
Explotación de arena..........		75161 10
Explotación de ladrillos........		35160 43
Lisandro Núñez...............		58516 67
		2002617 52

Luis Maurette, Presidente.—Emilio C. Lahore, Secretario.—Juan José Passerón, Tesorero. —Segundo Aguirre, Contador.—Vº Bº Lorenzo V. Ruiz, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 554-v-17 octubre.

COMPAÑÍA DE TANINO DE SANTA FE

Sociedad Anónima

Domicilio: Victoria 618

Aprobada por Decreto del Gobierno Nacional del 1º de Septiembre de 1904

Balance de comprobación al 30 de Junio de 1910 1º Semestre

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos:		
Existencia en efectivo		17074 90
Varios Deudores:		
Saldos de la cuentas	1169 79	12824 65
Varias ctas. Deudoras:		
Saldos de las cuentas	22 47	157357 88
Fábrica:		
Existencia de maquinarias edificios maderas mercaderías	156230 76	1128910 85
Conversiones:		
Equivalente de $ c/l 301301 76........	132572 85	
	289995 87	1316168 28

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital:		
Capital autorizado y realizado 1000 acciones á $ o/s 250	250000 —	
Varios acreedores:		
Saldos de las cuentas	39995 87	146277 70
Varias ctas. acreedoras:		
Saldos de las cuentas		392048 95
Conversiones:		
Equivalente de $ o/s 132572 85..... .		301301 76
Amortizaciones:		
Saldo de la cuentas		349857 76
Reserva:		
Saldo de las cuentas		126682 11
	289995 87	1316168 28

Victor Negri, presidente—F. Delbruck, secretario.—Alberto A. Krught, síndico.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 547-v-17 octubre.

Sociedad Española de Beneficencia

Convocatoria

Con arreglo al Art. 21 y á los efectos del Art. 7º inciso 3º del Reglamento vigente, se convoca á los Sres. socios para celebrar Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el Hospital Español el día 20 del corriente á las dos y media p. m., en que el Directorio expondrá el motivo de la convocatoria y pedirá la ratificación de lo acordado en la Asamblea de ex Directores y Directores efectuada el 11 del que rige, con el objeto de enajenar una propiedad.—Buenos Aires. Octubre 12 de 1910.—El Secretario.

Estatutos: Art. 13. Para gozar de los derechos que acuerdan los Estatutos se requiere ser socio con un año de antigüedad.

Art. 22 No será permitida la entrada en el local de la Asamblea, sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio á los Socios que justifiquen sus derechos de tales.

Nota: La justificación á que se refiere el artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota.

Las papeletas se despacharán en la Secretaría ubicada en el Hospital Español todos los días de 9 de la mañana á 5 de la tarde hasta el día 20 inclusive.

Si la Asamblea no se efectuara el día 20 del corriente por falta de número, tendrá efecto el jueves siguiente 27 Octubre á la misma hora, y con el número de socios que concurra.

13 Octubre Nº 540-v-20 octubre.

Francisco Uriburu

Sociedad Anónima Establecimientos Vitivinícolas

Se convoca á los señores Accionistas de la Sociedad, á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Octubre de 1910, á las 3 p. m., en el local de la misma, calle Lavalle 379, para tomar en consideración lo siguiente.

Elección de un Síndico.

Nota: Para tener derecho á votos, se previene á los señores Accionistas, que el depósito de sus acciones en secretaría deberá hacerse hasta tres días antes del designado para que tenga lugar la Asamblea. —El secretario.

28 Septiembre Nº 460-v- 18 octubre.

Nuova XX Settembre 1870

Se invitan á los socios á intervenir á la Asamblea Ordinaria del 3er. trimestre 1910 que tendrá lugar el día 16 del corriente en el local social (Bustamante 563) á las 1 1/2 p. m.

Primera Convocatoria

No habiendo «quorum» en tal fecha la Asamblea se efectuará el día 23 del corriente á la misma hora y con cualquier número de presentes.

La orden del día es visible en la Secretaría.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1910.—El Secretario.

13 Octubre.—Nº 543-v-15 octubre.

Liga de Almaceneros y Anexos

489—Alsina—489

Se convoca á los señores asociados á una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 20 del corriente á las 2 p. m. en el local de la Sociedad Bomberos Voluntarios de la Boca, calle Brandzen 567 para resolver la siguiente:

Orden del día:

Acuerdo sobre una nota que firmada por numerosos socios recibió la Comisión Directiva pidiendo la aplicación del Art. 13 de los Estatutos sociales.—Buenos Aires Octubre 11 de 1910.—La Comisión.

13 Octubre.—Nº 546-v-20 octubre.

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 43 de los Estatutos, no habiendo concurrido á la primera citación, un número de accionistas que representen la mitad, más una de las acciones, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Rivadavia 746, el día 26 del corriente, á las 3,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio.

2º Aprobación del reparto de Utilidades.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de tres Directores titulares y

de un suplente, en reemplazo de los salientes, señores Dr. Ernesto Aguirre, Dr. Adrián C. Escobar, señor Joaquín Sirven, y señor Arturo Lehmann.

5º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, en reemplazo de los salientes, señores Dr. Manuel A. Porteia y señor Manuel J. Arce.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, el accionista deberá depositar en la caja de la sociedad sus acciones á lo menos con tres días de anticipación á la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1910.—El Presidente.

14 Octubre.—Nº 552-v-26 octubre.

Compañía de Tierras de Guatraché

783—Florida—783

Convocatoria

El Directorio atendiendo el pedido de varios Accionistas, convoca á una Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de algunos artículos de los Estatutos.

La Asamblea tendrá lugar el 5 de Noviembre próximo en el local de la Sociedad, Calle Florida Nº 783 á las 3 de la tarde.

Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de esa fecha.

A partir del 25 del corriente, los señores Accionistas pueden retirar de las oficinas de la Sociedad, el impreso que consigna las modificaciones que se propone introducir en los Estatutos.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1910—El directorio

14 Octubre Nº 553-v-5 noviembre.

Compañía Docks de Tránsito del Puerto de la Plata

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1910, á las 4 p. m. en su local calle Lavalle Nº 379, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente á los ejercicios vencidos al 30 de Abril de 1909, y 30 de Abril de 1910 é informe del síndico.

2º Ampliación de las resoluciones de las asambleas de fechas Febrero 20 de 1907 y Junio 10 de 1908, autorizando al Consejo de administración, para liquidar la sociedad y reaprobación de los balances de Enero 31 de 1907 y Abril 30 de 1908, de acuerdo con las indicaciones de la inspección de Justicia.

3º Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

4º Nombramiento de un síndico.

5º Nombramiento de la comisión liquidadora de accionistas, de acuerdo con el Art. 42 de los estatutos.

6º Conceder á la comisión así constituída las más amplias facultades, para llevar á efecto la liquidación de la sociedad por venta de las propiedades y distribución de su producido entre los accionistas, previo pago del pasivo.

Las acciones deben depositarse ante del día fijado para la asamblea.—Buenos Aires Octubre 14 de 1910—El presidente.

14 Octubre Nº 556-v-31 octubre.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de los libros de fábrica, necesarios á la Repartición durante el ejercicio de 1911. El pliego de condiciones y demás datos, pueden obtenerse en la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán las propuestas recibidas y abiertas publicamente el 17 de Octubre próximo, á la una p. m.—Buenos Aires, Septiembre 17 de 1910.—El Jefe.

v-17 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Inspección General

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle 24 de Noviembre al lado del Nº 1670, para que dentro del término de cinco días se presente á esta Oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de la ordenanza 9 de Junio de 1894 modificada por la de 23 de Mayo de 1905.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.—M. Berro Madero, Insp. General.

v-17 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en las calles Estados (c) Nos. 3825 y 3853, para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de la misma, á fin de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-19 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en las calles Fitz Roy (e) Nros. 2085 y 2031, para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de la misma, á fin de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-19 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en las calles San Salvador y Carranza, para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de la misma, á fin de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-19 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en las cal s Estados esq. Fraga, para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de la misma, á fin de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-19 octubre.

Cítase á los señores propietarios de fincas que se detallan á continuación, para que en el término de cinco días, comparezcan á la secretaría de la Subintendencia Municipal de Flores, calle Fray Cayetano nº 65, á notificarse de la obligación que la Ordenanza de 9 de Junio de 1894, les impone respecto de la construcción de cercos y aceras en los frentes de sus propiedades. En caso de no presentarse se harán efectivas las disposiciones que la precitada ordenanza establece:

Doña Teresa Rafaella, por el terreno de la calle Boyacá entre los Nos. 879 y 891; Doña Leonor de Martinelli, por el terreno de la calle Lafuente entre los Nos. 454 y 474; D. Alfredo Tedeschi, por el terreno de la calle Yatay esquina Díaz Vélez frente S. O.; D. Juan Gesaghi, por el terreno de la calle Neuquen, al lado E. del nº 2126; D. José Alvarez, por el terreno de la calle Gaona entre los Nos. 875 y 891; Dª Guillermina S. de Alvarez, por el terreno de la calle Gaona al lado nº 666; D. Andrés Raggio, por el terreno de la calle San Eduardo y Otamendi frente S. O.; Don Manuel Fernández, por el terreno de la calle San Eduardo al lado E. del nº 234; D. Antonio Montarcé, por el terreno de la calle Provincias Unidas al llegar á V. Martínez, frente Norte; D. Juan R. Berquiso, por el terreno de la calle Avellaneda y Argerich frente S. y E.; señores Devotto y Vinelli, por el terreno de la calle Malvinas esquina Directorio frente S. y O.; D. Ramón Tanis, por el terreno de la calle C. Barros esquina Chiclana y Caseros y O.; D. Ricardo Frías, por el terreno de la calle Tranway esquina Georgestown frente N. y O.; D. Martín Abreu, por el terreno de la calle Pillado esquina Monte frente S. y E.; D. Federico Kusson, por el terreno de la calle Campana entre Pedernera y Varela frente Sud lotes 1 y 3; D. Domingo C. Herrera, por el terreno de la calle Campana entre Pedernera y Varela frente Sud lote 2; D. Isidro Maggio, por el terreno de la calle Bella Vista esquina M. de Andés, frente al E. y N.; D. José Ghiorzi, por el terreno de la calle San Eduardo esquina Morelos frente S. y O.; D. Domingo Sarre, por el terreno de la calle Cuenca al lado Norte del nº 941; D. Salvador Vivacqua por el terreno de la calle Granaderos esquina San Eduardo frente S. O.; D. Juan C. Naón, por el terreno de la calle Yerbal frente al nº 1197; D. G. A. Vidal, por el terreno de la calle Bella Vista y Neuquen frente N. y E.; Don Javier de Luca, por el terreno de la calle Lafuente y Tandil frente al S. y O.; Don Antonio Montarcé, por el terreno de la calle Don Cristóbal entre Polvorín y Victor Martínez frente al Norte; D. Jacinto Perfecto, por el terreno de la calle Achával al lado Norte del nº 33; D. Julio Favello, por el terreno de la calle Camarones y Trelles frente N. y O.; Don Francisco B. Paehano, por el terreno de la calle Páez esquina Terrada frente al N. y E. lote 10 de la manzana A.; D. José Muñiz, por el terreno de la calle Pillado esq. Lobos frente N. y O.; Don Sauyeux Hnos., por el terreno de la calle Georgestown entre San Eduardo y M. de Andés, frente Este del lote nº 195; don E. Jauregui, por el terreno de la calle Páez entre Terrada y Nazca frente al N. lote nº 7; D. Sebastián Mecía, por el terreno de la calle Bogotá entre Campichuelo y Otamendi frente Sud;

D. G. Ronchi, por el terreno de la calle San Eduardo esquina Seguí frentes S. y E.; D. José León, por el terreno de la calle Tandil entre los Nos. 445 y 433; Srta. Estela Llames, por el terreno de la calle Tandil entre los Nos. 464 y 470; D. G. Lacoite, por el terreno de la calle Boyacá al lado Sud del nº 561; D. Ramón Arriol, por el terreno de la calle Terrada al lado Norte del nº 731; Don Aquilino C. Colombo, por el terreno de la calle Achával y Convención frente N. y E.; D. Santiago Baj, por el terreno de la calle Varela, al lado S. del nº 385; D. Nicolás y Franciseo Arcezeo por el terreno de la calle Seguí entre Avellaneda y San Eduardo frente al Este; Srta. María Nadal, por el terreno de la calle Quirno al lado Norte del nº 271; D. Celestino Durand, por el terreno de la calle Polvorín entre los Nos. 447 y 475; Don

Julio Besada, por el terreno de la ealle Polvorín al lado Sud del nº 517; D. Roberto Anderson, por el terreno de la ealle Chiclana entre los Nos. 3839 y 3955; D. Eduardo Pegazzini, por el terreno de la ealle Pillado y Monte frente al N. lote 19; D. N. Gonzalo, por el terreno de la ealle Pillado y Monte frente al N. lote 20; Da Ana Otamendi de Saint, por el terreno de la calle Polvorin entre Lobos y Av. Campana frente al Oeste (1 cuadra); D. E. Laliá, por el terreno de la ealle M. Castro entre Areco y Convención frente E.: D. R. B. de Anderson, por el terreno de la calle Rafaela esquina Ensenada frente S. O.; Da Ana B. de Hughes, por el terreno de la calle Convención entre los Nos. 2538 y 2572; D. Gerónimo Forno, por el terreno de la calle M. de Andés entre los Nos. 1341 y 1323; D. Enrique Stendler por el terreno de la calle Flores esquina Helguera frente S. y E.; Da E. G. de Massa, por el terreno de la calle Franklin entre Bella Vista y Trelles frente Norte, lote nº 10; Don Antonio B. Pesce, por el terreno de la calle Franklin entre Bella Vista y Trelles frente N.; D. Juan Estebe por el terreno de la calle Franklin entre Bella Vista y Trelles frente N.; D. J. R. Garallo, por el terreno de la calle Neuquen al lado Este del Nº 2126; D. Luis Milani, por el terreno de la calle Almagro al lado nº 267 (lote 29).—Buenos Aires, Septiembre de 1910.—R. V. Ferrando.

v-14 octubre.

Cítase á los propietarios de los terrenos que se detallan á eontinuación, para que en el término de cinco días, eomparezcan á la Secretaría de la Subintendeneia de Flores, calle Fray Cayetano Nº 65, á efectos de notificarse de la obligaeión que la Ordenanza de 9 de Junio de 1894 les impone respecto de la construeción de cercos y aceras en los frentes de su propiedades. En caso de no presentarse, se harán efectivas las disposiciones que la precitada ordenanza estableee.—Tandil, entre los Nos. 237 y 267; Lafuente y Tandil, frente N. E; Tandil y Culpina, frente S. O.; Baradero y Unión, frente S. E.; San Matias, esq. A. Lamas, frente N. O.; Cucha Cueha al lado del Nº 275; Varela esq. Lobos, frente S. E.; Gaona é Hidalgo y Acoyte, frente S.; Franklin (é) B. Vista y Trelles, frente N.; Provincias Unidas entre los Nos. 3028 y 3088; Rawson al lado Nº 952, entre Rocamora y G. Vieja, San Eduardo al lado Este del Nº 1668; Quirno entre los Nos. 247 y 271; Varela entre Lobos y Monte frente E.; Metán esq. Castro, frente S. y E.; Helguera y Morón frente N. y O.; Lobos al lado Oeste del Nº 2424; Eseribano y Numancia, frente S. E.; Neuquen esq. A. Lamas, frente N. O.; Montes (é, Culpina y Pillado, frente N. (3 lotes); Paysandú al lado Nº 543; Bella Vista y Tramvay, frente N. O.; San Eduardo esq. Cayena, frente N. E.; Helguera y Bogotá, frente S. O.; Franklin entre Bella Vista y Trelles, frente Norte lote 7/9; Georgestown entre San Eduardo y Méndez de Andés, frente Sud, lote 195.—Buenos Aires, Septiembre ..... de 1910.—El Jefe.

v-14 octubre.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión é instalación de doscientas diez y siete lámparas de arco en el radio comprendido de Victoria á Entre Ríos, Independencia y Chacabueo. Tendrá lugar el día 22 del corriente á las 2,30 p. m. Planos y pliegos de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1910.

v-22 octubre.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de treinta y seis lámparas de arco en las calles Perú de Moreno á Caseros y Brasil, de Perú á Paseo Colón. Tendrá lugar el día 21 del corriente á las 2 1/2 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.

v-21 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de mesas, estanterías, bancos, armarios para ropas, y armarios botiquines de madera, eon destino al Hospital Torcuato de Alvear.—Tendrá lugar el día 18 del corriente á las 2.30 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1910.

v-18 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de colchonería con destino al Hospital Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 p. m. Pliego de eondiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1910.

v-17 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de eamas, taburetes, sillas y mesas eon destino al Hospital Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 17 del eorriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Seeretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1910.

v-17 oetubre.

Licitación para la venta de dos mil earradas aproximadamente de leña proveniente del corte de árboles y 300 trozos de álamos de la Carolina.

De acuerdo eon el pliego de eondiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1910.—El Seeretario.

v-15 oetubre.

Llámase á licitaeión para el lavado de ropas á los Hospitales y Casas Municipales por los meses que restan del presente año. Tendrá lugar el día 15 del eorriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de eondiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1910.

v-15 oetubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase á lieitación para la provisión de artíeulos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, drogas y otros artículos de farmacia, destinados á la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1911. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 14 de Octubre del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de eondiciones existente en dieho Hospicio, y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 13 de 1910.—El Director.

v-14 octubre.

Hospicio de las Mercedes

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de artículos de bazar ferretería, pinturería, etcétera, para el año de 1911, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 4 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Oetubre 4 de 1910.—El Director.

v-4 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Resultando que al llamado de licitación para provecr los libros en blanco que la Seeretaría del Ministerio de Hacienda ha de necesitar para el ejercicio de 1911 y que debía tener lugar el eineo del corriente mes no han eoncurrido á la determinada las easas que se notificaron de la licitación y pliego de condiciones respectivos.

Llámase nuevamente á licitación por el término de quince días, á contar desde la feeha.

Las propuestas, se presentarán en pliego cerrado y de acuerdo eon lo que al respecto prescriben las leyes de Contabilidad y Obras Públicas, y serán habiertas el día 20 del corriente mes de Octubre, á las 3 p. m., en la Secretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1910.—J. de la C. Puig, Subsecretario.

v-20 octubre.

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de encomiendas rezagadas, que á eontinuación se expresan, que deben presentarse á retirarlos dentro de los 15 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apereibimiento de proceder á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Expedientes Rezagos de sumarios

Salomón Kury 7489-7485-7481 señor Stover y Cía., Nº 10400, J. B. Werrier número 40300, Molley Perly Nº 1796, Haus Schulz Nº 16412, y 16380 H. F. Rataliff, Nº 18388. Hehcnezon Nº 10060. Cecilio Blamez número 59169, Michelli y Cía. Nº 6685-6407-6629-6647, C. E. Woodrut Nº 44432, señora Bourda Nº 50059, y 7481, H. A. Hollaud Nº 61037, C. Balzer Nº 89328, Emilio Onetti Nº 8394-8142, Gerente Compañía Aseguraciones della Vista Nº 8530, W. Rohtlstedt Nº 22433 y 22431 1/2, J. J. Tailor Nº 20012, Paúl Remos Nº 36008, Rolet Brana Nº 37566, Aquilino Lage Nº 7408, Emilio Cramer Nº 7019, Angel Barteleny Nº 2382 Oreste Viletti número 2146-2156, Tomás Harris Nº 56325, Miguel E. Zenón Nº 4219 Ignacio Bonorino Nº 81148, Paúl Allendorff. Nº 8926 The Derten Telcgrat Cía. Lda. Nº 57724, Oreste Felletti Nº 6883-6899-6703, H. J. Malbranch Nº 1, cajón marea H i M, sin número, vapor María Manuela, paquete 2385, entrado al puerto en 21 de Mayo de 1909. Rezago de alcaidía, marca H A, número 62/5-117/20 y 1/10, vapor Cordillere, paquete 3968, entrado al puerto en Noviembre 16 de 1907.

v-18 octubre.

Edictos

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) una cajita rotulada á nombre de los Sres. Zamboni y Rey, venida como muestra en el vapor P. de Satrústegui, entrado al puerto el día 26 de Septiembre y que contiene (16 y 1/2) diez y seis y medio kilos medias de algodón; para que comparezean ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 8445 letra S. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Octubre 10 de 1910.—A. M. Capurro.
v-15 octubre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca J. R. O. Nb. 1898 venido como muestra en el vapor «Laura» y que contiene: muestras sin valor comercial, para que comparezca ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nb. 105, letra 1; bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.
Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Octubre 10 de 1910.—A. M. Capurro.
v-15 octubre.

A los efectos del Art.. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á The Englis Book Exchange y á todas las personas que se consideren con derecho á (8) ocho cajones rotulados á nombre del arriba nombrado venidos como muestra en el vapor «Avon» entrado al puerto el día 25 de Septiembre ppdo., y que contiene: á más de los libros impresos contenidos en los cajones 1/7 el cajón (8) octavo contiene en su totalidad mercaderías consistentes en: (2 y 1/2) dos y medio kilos tarjetas, (24) veinticuatro kilos tarjetas (7) siete kilos postales, (1.500) un kilo quinientos gramos tarjetas, (6 y 1/2) seis y media docenas portaplumas, (23) veintitrés kilos impresos, (8) ocho kilos carpetas, para comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el Expediente sumario Nº 846 letra S.; bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Octubre 8 de 1910.—A. M. Capurro.
v-14 octubre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales de 1891 y de 1897

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales creados por ley Nº 2874 y á los de bonos autorizados por ley Nº 3465, que el día 21 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. tendrán lugar las licitaciones correspondientes á los vencimientos del 1º de Enero y del 1º de Noviembre próximo, siendo el fondo amortizante respectivamente de $ 493.900 y $ 41.400 m/n.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado se efectuará en los 30 días siguientes al de los respectivos vencimientos.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.—El Secretario.
v-21 octubre.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General se cita y emplaza al doctor don Modestino C. Pizarro, fiador de don Manuel Fernández Somoza, ex Jefe de la Oficina de Correos de Vicuña Mackenna (Córdoba) para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de $ 20 m/n que quedó adeudando dicho señor Somoza, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General.—Octubre 7 de 1910.—Los Secretarios.
v- 20 octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Delfina Milletti de Romero, en su carácter de viuda del exempleado de la Administración Nacional, Don José Adolfo Romero.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.—El secretario.
v-22 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Mariana G. de Olivares, por sí y Doña Gregoria G. de Olivares, en representación propia, en su carácter de viuda y madre respectivamente del exempleado de la Administración Nacional, Don Carlos Manuel Olivares.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.—El secretario.
v-22 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela Soriano de Pérez, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Bartolomé Pérez.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1910.—El secretario.
v-19 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegan derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Teresa y doña Rosa Enriqueta Botta, en su carácter de hijas legítimas de la ex jubilada doña Constancia B. de Botta. —Buenos Aires, Octubre 6 de 1910.—El secretario.
v-17 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Joaquina O. de Hernández, en representación de sus hijos, Raúl Fausto, Teodomira Magdalena del Rosario, Teresa Elena del Rosario y Joaquina Emma Hernández Otaño, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado D. Rómulo R. Hernández.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1910.—El Secretario.
v-15 octubre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de 7.000 resmas de papel para diario de 72x104 de 17 kilos y medio, con destino á la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el próximo año de 1911.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y de acuerdo con la ley de Contabilidad y serán abiertas en el Despacho del Señor Director de la Penitenciaría Nacional, con intervención del Escribano de Gobierno, el día 15 de Octubre próximo, á las 2 p. m.
A cada propuesta deberá acompañarse un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, y á la orden del Director, por una suma equivalente al 5 % del total de la propuesta en títulos ó efectivo y como garantía del cumplimiento.
Por muestras y otros datos, puede ocurrirse todos los días hábiles á la Secretaría del Establecimiento, de 11 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1910.—El Secretario.
v-15 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Ampliación del Puerto Militar

Llámase á licitación pública para la construcción de la primera sección del dique de carena y el muro perimetral de la dársena á marea, en el Puerto Militar, de conformidad con el Decreto de fecha 12 de Septiembre de 1910, planos y pliego de condiciones respectivos. Las propuestas, deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, antes del 15 de Diciembre de 1910, á las 2 p. m., á cuya hora tendrá lugar la apertura de las propuestas presentadas.
Los interesados, podrán consultar gratuitamente en la Oficina de la Comisión de Ampliación del Puerto Militar, Maipú 17 segundo piso derecha, todos los días hábiles de 1 p. m., á 5 p. m., los planos, pliego de condiciones y documentos anexos, relativos á esta licitación, y adquirir en la misma repartición, un ejemplar, en propiedad, mediante el pago de la suma de doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200 m/n. c/l). Las personas que deseen adquirir este ejemplar, deberán inscribirse en dicha oficina, á fin de que les sea entregado en el orden de los pedidos respectivos.—La Comisión.
v-19 octubre.

Dirección General de Obras de Salubridad

Se hace saber á los propietarios de fincas ubicadas en el distrito de Flores, dentro del perímetro comprendido por las calles Bella Vista, Curapaligüé, Merlo, San Pedrito, Provincias Unidas, Baradero S. Nicolás y S. Eduardo, donde existen cañerías distribuidoras de agua colocadas por la Administración, que la Comisión de Obras de Salubridad ha fijado treinta días de plazo, á partir de esta fecha, para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.—José I. Goñi, secretario.
v-5 noviembre.

Se llama á licitación para el suministro de (148.400) ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientas toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar durante el año 1911 de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.
Se previene á los interesados en concurrir á esta licitación que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción á las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el 3 de Noviembre próximo á las 2 p. m., en el Salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1910.—José I. Goñi secretario.
v-2 noviembre.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública para las obras de defensa del puente Arenales (Salta) y para la construcción de un puente sobre el río Colorado (Buenos Aires). Aperturas de propuestas, el 29 de Octubre próximo, á las 2 y 40 y 3 p. m., respectivamente. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.
v-29 octubre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación privada para el día 20 de Octubre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de una balanza automática, que será aplicada á un descargador de carbón.

Los documentos y planos relativos á esta licitación serán facilitados en la División de Máquinas y Materiales.

v-20 octubre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de 200 carpas. De acuerdo con las especificaciones que están á disposición de los interesados, en la Oficina Técnica (Cuyo y Avenida Oeste). Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos, el día 29 de Octubre de 1910, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe.

v-22 octubre.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del puente á construirse sobre el Arroyo Calangueyú. Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos el día 20 de Octubre de 1910 á las tres p. m.

Datos en la Oficina Técnica. Av. Oeste y Cuyo. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe.

v-20 octubre.

Llámase á licitación pública por el término de 45 días para la provisión de la parte metálica con destino á la reconstrucción del puente sobre el Arroyo Seco en el Camino de Estación Arroyo Seco á Colonia Alvear.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos el día 4 de Noviembre de 1910, á las 3 p. m. (tres).

Datos en la Oficina Técnica, Avenida Oeste y Cuyo.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe

v-4 noviembre.

Dirección General de Ferrocarriles

CONCURSO DE APARATOS DE ENGANCHE AUTOMÁTICO

A los efectos del Art. 2 de la Ley Nº 6509 (1) el Director General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas llama á concurso á raíz del cual se designará el tipo de enganche automático por simple contacto que será adoptado para cada trocha en todos los Ferrocarriles de la República.

Las condiciones que debe reunir dicho aparato, son las siguientes:

1ª El enganche debe efectuarse por simple contacto, sin que la persona que dirija la operación necesite penetrar en el espacio comprendido entre los dos vagones.

2ª El desenganche debe ser preparado ó efectuado por un operador, con el menor esfuerzo posible, sin que aquél tenga necesidad de penetrar en el espacio comprendido entre los dos vagones, desde una posición donde corra el menor riesgo posible de accidente y desde cualquier costado del tren.

3ª El aparato desde cualquier posición debe hacer las veces de para golpe.

4ª El aparato debe ser adaptable á todos los tipos de vehículos ferroviarios existentes en el país sin mayores reformas para su adaptación.

5ª El aparato debe prestarse como enganche de transición entre los sistemas existentes actualmente y el mecanismo propuesto. (Véase Reglamento de Medidas Unitarias de la Dirección General de Ferrocarriles).

6ª El aparato debe ajustarse al «Reglamento de Medidas Unitarias para el Tren Rodante de los Ferrocarriles Nacionales», que gratuitamente puede ser obtenido en la Dirección General de Ferrocarriles.

---

(1) 013780-C-909.—Ley Nº 6509.—Aplicación de enganche automático.—Octubre 7 de 1909.—Por cuanto el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de ley:—Art. 1º Declárase obligatorio en todos los Ferrocarriles de la República el uso de enganches automáticos por simple contacto.—Art. 2º La Dirección General de Vías de Comunicación del Ministerio de Obras Públicas, fijará, dentro del término de tres años el tipo ó tipos de enganche automáticos que las Empresas deberán adoptar. El tipo ó tipos adoptados deberán ser tales que para cada trocha permitan siempre el acoplamiento automático por simple contacto.—Art. 3º Seis años después de fijado el tipo ó tipos por el Poder Ejecutivo, quedará prohibida la circulación de máquinas, coches ó vagones que no estén provistos de los enganches á que se refiere el Art. 1º.—Art. 4º Los gastos que demande el Art. 2º se harán de rentas generales con imputación á esta Ley. — Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintisiete de Septiembre de mil novecientos nueve.—Benito Villanueva.—Adolfo J Labougle, secretario del Senado.—M. M. Padilla.—Alejandro Sorondo, secretario de la Cámara de Diputados.—Registrada bajo el Nº 6509.—Por tanto: Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional. — Figueroa Alcorta. — E. Ramos Mexía.

REGLAMENTO DEL CONCURSO

Las personas que deseen tomar parte en el concurso, deberán ajustarse y proceder, de acuerdo con las cláusulas siguientes:

Art. 1º Planos á escala natural del conjunto, detalles y cortes varios del aparato como así mismo el mecanismo de adaptación deberán presentarse á la Secretaría de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, hasta el 31 de Diciembre de 1910, y si el concurrente lo deseare podrá adjuntar un modelo del aparato propuesto.

Art. 2º En los planos á que se refiere el Art. 1º, deberán figurar los datos siguientes:

Peso del aparato completo.
Peso de cada pieza.
Precio del aparato completo.
Precio de cada pieza.
Material de cada pieza.
Proceso de fabricación de cada pieza.
Fecha y número de las patentes obtenidas en la República Argentina.

Además todas las indicaciones y explicaciones que el concurrente considere del caso, incluso estadísticas debidamente acreditadas y legalizadas de los resultados obtenidos si es que el aparato está actualmente en uso en otros países.

Art. 3º Los concurrentes procederán además, de acuerdo con las indicaciones que oportunamente recibieran de la Comisión que se encargará de decidir el concurso.

Art. 4º Estará encargada de la decisión del concurso una Comisión ad honórem compuesta de seis miembros y presidida por el Sr. Director General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas. Todos los miembros, incluso el Presidente tendrán voz y voto.

Art. 5º Los miembros de dicha Comisión serán oportunamente invitados por el Director General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas como sigue:

Un Representante de una de las Compañías particulares de Ferrocarriles de trocha metros 1,676.

Un Representante de una de las Compañías particulares de Ferrocarriles de trocha metros 1,435.

Un Representante de una de las Compañías particulares de Ferrocarriles de trocha metros 1,000.

Un Representante de uno de los Ferrocarriles del Estado.

Dos Ingenieros de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 6º Dicha Comisión que será citada por la Secretaría de la Dirección General de Ferrocarriles, estudiará detenidamente cada uno de los tipos de enganche automático presentados á la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, hasta el 31 de Diciembre de 1910, y dentro de un mes habrá terminado dicho estudio, á raíz del cual desechará aquellos tipos que no crea del caso hacer un estudio más profundo y sólo retendrá aquellos que sean factibles de ser aceptados á raíz de las pruebas subsiguientes.

Art. 7º Pedirase á los dueños de tipos seleccionados que presentan un modelo del mecanismo propuesto, quienes deberán presentar dicho modelo antes de tres meses, á contar desde la fecha en que la Comisión se expidió, según el Art. 6º.

Art. 8º Una vez presentados dichos modelos, la Comisión estudiará cada uno de los mecanismos propuestos, debiendo formarse un expediente completo y minucioso, por separado de las discusiones é informes referentes á cada mecanismo.

Art. 9º Al cabo de dos meses la Comisión debe terminar dicho estudio á raíz de cual y previa formación de un cuadro comparativo de las bondades y desventajas de todos los sistemas considerados la Comisión designará aquellos que á su juicio y dentro de cada tipo deben pasar á prueba por un año en los ferrocarriles de todas las trochas y en distintas regiones del país.

Art. 10. A los efectos de la prueba estipulada por el Art. 9º, cada uno de los proponentes de los tipos de enganches á ensayarse proporcionará gratuitamente á la Dirección General de Ferrocarriles, C. I. E., Buenos Aires y antes de tres meses á contar desde la fecha en que la Comisión se expidió, 50 aparatos completos idénticos al propuesto.

Art. 11. Sobre cada uno de los aparatos á que se refiere el Art. 10, debe ir estampado:

Nombre del proponente.
Número de orden.
Nombre de la fábrica constructora.
Peso en kilogramos.
Precio en pesos oro sellado.
Número de las patentes.

y debe dejarse además un espacio en limpio para estampar las indicaciones que la Comisión crea conveniente y fechas en que los Inspectores Nacionales efectúen revistas.

Art. 12. La distribución y las pruebas de dichos aparatos, como asimismo el montaje de estos en vagones de carga y coches de pasajeros y locomotoras serán organizados por la Comisión de tal manera que la prueba resulte eficiente en cuanto á compilación de datos sobre uso actual y continuo de los aparatos sin que ello implique inconveniencias para el tráfico de las líneas donde se verifiquen los ensayos.

Art. 13. El montaje de los aparatos, de acuerdo con la Comisión, será ordenado é inspeccionado por la Dirección General de Ferrocarriles, cuyo sello y fecha serán estampillados en el aparato antes de salir el vagón al servicio. El montaje se efectuará en los Talleres de la Empresa, donde deba efectuarse el ensayo, corriendo los gastos por cuenta del Gobierno.

Art. 14. Los aparatos que fallaren antes de terminar el año de prueba, serán removidos bajo inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, y remitidos al

depósito que ella indique para tal objeto.
Art. 15. Al terminar el año de prueba todos los aparatos aun en servicio serán removidos bajo la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles y remitidos al mismo depósito.
La Comisión, entónces, proseguirá su estudio y antes de dos meses designará el tipo de enganche que pasará á ser obligatorio para toda trocha de todos los Ferrocarriles de la República.
v-15 octubre.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Pedido de mensura

Exp. L-2436-1901.—Buenos Aires, Septiembre 9 de 1910.—Sr. Jefe de la División de Minas: J. M. de Ezcurra, por la Compañía Internacional de Borax, en el expediente L-2436, ante U.S. con respeto digo: Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Sección de Minas de esa División, cumplo con solicitar la mensura de las tres pertenencias cada una de 100 hectáreas, que constituyen la mina denominada «Carolina», ubicada en el Salar del Rincón, del Territorio Nacional de Los Andes, y la cual ha sido concedida á la Compañía que represento. La mensura deberá practicarse por el perito que tenga bien designar esa División, como sigue: se tomará como punto de partida de la mensura un mojón marcado con letra M en el croquis que acompaño, el cual existe en el terreno á 550 metros aproximadamente al Oeste del «Ojo de Agua», de Falda Cienaga, que se encuentra á 16.180 metros con rumbo Nord 51° 26' 40'' E. de la pirámide encima del Cerro Tultul. Del punto de partida se trazará una recta con rumbo N. 15° 11' O. sobre la cual se medirán 500 metros hacía el Norte y 2.000 hacia el Sud y en los extremos de esta recta se levantarán perpendiculares sobre las cuales se medirán 300 metros hacia el Oeste y 100 metros hacia el Este. Estas dos rectas constituirán los límites Norte y Sud de la pertenencia N° 1 formada por un rectángulo de 2.500 metros por 400. La pertenencia N° 2 será constituída por un rectángulo de 1.666 metros 666 de largo por 600 metros de ancho, cuyo límite Norte de 600 metros será el límite Sud de la pertenencia N° 1, prolongando 200 metros hacia el Este. La pertenencia N° 3 será constituida por un rectángulo de 2.500 metros de largo por 400 metros de ancho, cuyo límite Este de 2.500 metros será la prolongación hacia el Sud del límite Este de la pertenencia N° 2. La labor legal ha sido efectuada á 2.300 metros del mojón M con rumbo S. 15° 11' E.. Por tanto: Ruego á U. S. se digne ordenar que previos los trámites de ley, se practique la mensura que solicito. J. M. de Ezcurra. —Septiembre 10 de 1910. Pase á Minas, para que lo agregue á sus antecedentes y demás efectos.—Juan R. Montes de Oca. —Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la petición de mensura de la mina «Carolina» del Distrito Minero del Rincón, N° 25 del registro de denuncios del Territorio de Los Andes. Como dicha petición de mensura está en forma, corresponde su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1910.—Notifíquese al interesado para que haga las publicaciones en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y pase á Minas, á sus efectos. E. Hermitte.

N° 551-v-28 octubre.

Petición de Mensura

Exp. C-N° 1206 Año 1910.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1910.—Señor Jefe de la División de Minas: J. M. de Ezcurra por la Compañía Internacional de Borax, en el expediente C-1206-910, ante U. S. con respeto digo: Que habiendo cumplido con las formalidades de la Ley, solicito practicar la mensura de la pertenencia de cien hectáreas de borato de cal que con el nombre de «Hortensia» he denunciado en el Salar de Hombre Muerto, Territorio Nacional de Los Andes. Dicha mensura se practicará partiendo del punto marcado con letra A, en el cróquis que he acompañado, cuyo punto constituye el esquinero S. O. de la pertenencia solicitada y el cual está situado á 840 metros con rumbo N. 31° 20' E., de una estaca de madera situada en el terreno y que corresponde á la indicada con el número 18 en el plano del Ingeniero San Román. Desde el mencionado punto A, se medirán 1.000 metros con rumbo N. 15° 9' 10" O., hasta llegar al punto marcado con letra B, teniéndo así el lado O., del cuadro que constituye la pertenencia solicitada. La referida mensura será practicada por el perito oficial que U. S., tenga á bien designar. Por tanto, á U. S., ruego se sirva resolver como solicito, por ser de justicia.—J. M. Ezcurra. —Buenos Aires, Agosto 31/910.—Pase á Minas para que lo agregue á sus antecedentes y demás efectos.—Juan R. Montes de Oca. —Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente petición de mensura de la mina nueva en depósito conocido de borato, del distrito minero de Hombre Muerto, denominada «Hortensia», N° 247 del Registro de Minas del Territorio de Los Andes. Como dicha petición de mensura ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que había labrado á 318 metros al N. 51° 1' E., del punto A, el pozo que pone de manifiesto el yacimiento, corresponde ordenar las publicaciónes que dispone el artículo 231 del Código de Minería, y notificar á la señora Ascensión I. de Dávalos, en su calidad de colindante, en cumplimiento del Art. 233.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1910.—Notifíquese al interesado para que haga las publicaciones en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 231 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, y pase á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 550 v-28 octubre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 31.120

"Louis Renaud"

Octubre 7 de 1910.—Antonio Alonso Santodomingo.—Conservas de pescado en general, clase 62.

v-14 octubre.

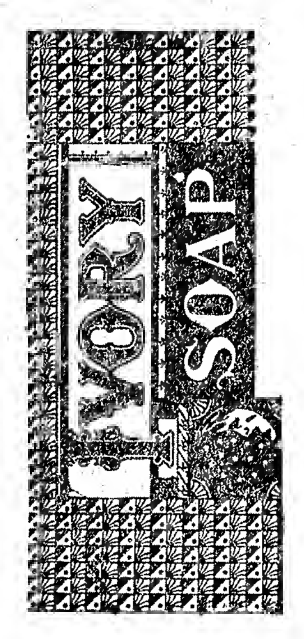
Acta N. 31.139

"Regulin"

Octubre 10 de 1910.—Mendel y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-17 octubre.

Marca Renunciada N. 15.240



Concedida en Noviembre 15 de 1905 á Gilchrist y Cía., quienes renuncian esta marca á todos sus derechos.

v-18 octubre.

Acta N. 31.152

CASA COLOMBO

Octubre 11 de 1910.—Romeo Colombo é hijos.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-18 octubre.

Acta N. 31.145



Octubre 11 de 1910.—Farbwerke vorm. Meister, Lucius y Bruening.—Artículos de las clases 11, 58, 78 y 79.

v-18 octubre.

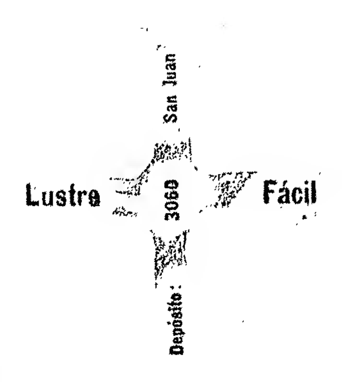
Acta No. 31.132



Octubre 8 de 1910.—Carlos Clerici. — Artículos de la clase 72.
v-15 octubre.

Acta No. 31.126





Octubre 8 de 1910.—Garibaldi y Carrere.—Artículos de las clases 3, 11, 32 y 33
v-15 octubre.

Acta No. 31.127

"Mentasanis"

Octubre 8 de 1910.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-15 octubre.

Acta No. 31.128

"Menthanis"

Octubre 8 de 1910.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-15 octubre.

Acta No. 31.129

"Ajenjina"

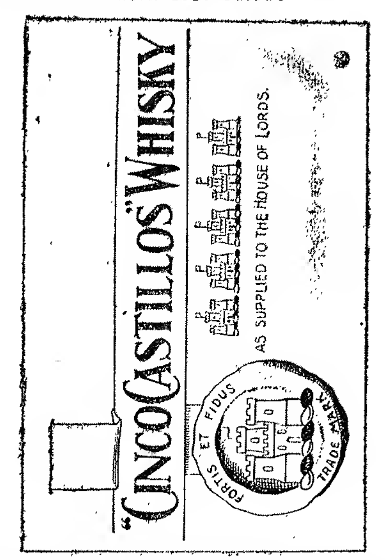
Octubre 8 de 1910.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-15 octubre.

Acta No. 31.131

"Absyntina"

Octubre 8 de 1910.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-15 octubre.

Acta No. 31.116



Octubre 7 de 1910.—Blanch Hermanos. —Whisky en general, clase 68.
v-14 octubre.

Acta No. 31.115

"Galalith"

Octubre 7 de 1910.—Arístides Castro. Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-14 octubre.

Acta No. 31.118

"Cangrejo"

Octubre 7 de 1910.—Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. —Artículos de la clase 29.
v-14 octubre.

Acta No. 31.119

"Allan"

Octubre 7 de 1910.—Moss y Gamble Brothers. — Artículos de las clases 1 á 43.
v-14 octubre.

Acta N. 31.140





Octubre 10 de 1910.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Vinos en general, clase 68.
v-17 octubre.

Acta N. 31121

"Fancy Ball'

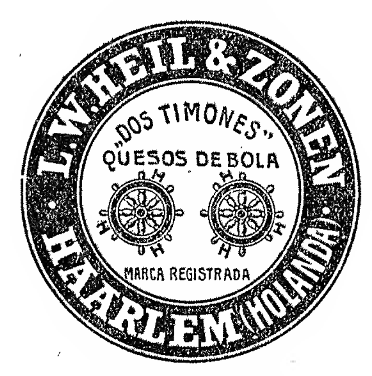
Octubre 7 de 1910.—Antonio Alonso Santodomingo.—Conservas de pescado en general, clase 62.
v-14 octubre.

Acta No. 31.111



Octubre 7 de 1910.—Razón Social L. W. Heil y Zonen.—Artículos de la clase 64.
v-14 octubre.

Acta No. 31.112



Octubre 7 de 1910.—Razón Social L. W. Heil y Zonen.—Artículos de la clase 64.
v-14 octubre.

Acta No. 31.113

"Ona"

Octubre 7 de 1910.—Landaburo, Orbea y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 octubre.

Acta No. 31.114



Octubre 7 de 1910.—Ulrich y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-14 octubre.

Acta No. 31.110

"Morgado"

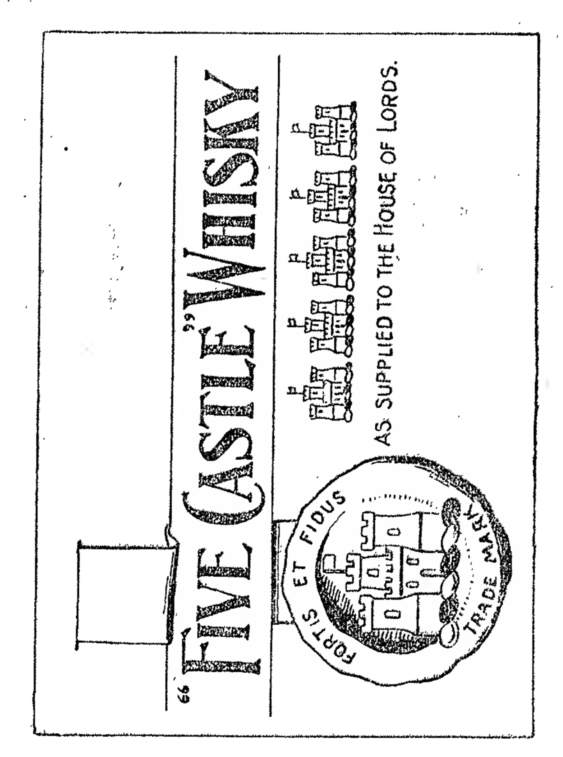
Octubre 7 de 1910.—M. J. R. Cotello. Artículos de la clase 68.
v-14 octubre.

Acta No. 31.108



Octubre 7 de 1910.—Mambretti y Modini.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-14 octubre.

Acta No. 31117



Octubre 7 de 1910.—Blanch Hermanos.—Whisky en general, clase 68.
v-14 octubre.

Acta No. 29.244



Marzo 29 de 1910.—José J. Lavagno.—Aguas minerales, clase 69 (modificada).
v-14 octubre.

Acta No. 31.109

"Presidente"

Octubre 7 de 1910.—M. J. R. Cotello. Artículos de la clase 68.
v-14 octubre.

Acta No. 31.124

"Varietees"

Octubre 7 de 1910.—Antonio Alonso Santodomingo.—Conservas de pescado en general, clase 62.
v-14 octubre.

Acta N. 31.142



PETERS HERMANOS
AVDA SAN JUAN 100
BUENOS AIRES

Octubre 10 de 1910.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Vinos en general clase 68.
v-17 octubre.

Acta N. 31.144

ORO

HEBRA EXTRA



COMPAÑÍA COOPERATIVA DE CIGARRILLOS ABELLO & Cª ORO Buenos Aires - Piedras 1025

PRECIO DE VENTA con impuesto 20 CENTAVOS
CIA GRAL FOSFOROS

HABANO XXX



Octubre 10 de 1910.—Compañía Cooperativa de Cigarrillos Abello y Cía Oro. —Cigarrillos, clase 59.
v-17 octubre.

Acta N. 31.135

"Krupp"

Octubre 10 de 1910.—Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 11, 13, 58, 78 y 79.
v-17 octubre.

Acta N. 31.154

"Elegantes"

Octubre 12 de 1910.—Dupré y Lenz.—Artículos de las clases 1 á 59.
v-19 octubre.

Acta N. 31,138

"Alsal"

Octubre 10 de 1910.—International Salt Company Limited.—Artículos de las clases 13 y 64.
v-17 octubre.

Acta N. 31.153

AUTO SCHACHT

Octubre 22 de 1910.—Vogel y Kulenkampff.—Artículos de la clase 25.
v-19 octubre.

Acta No. 31.122

"ROULETTE BRAND"

Octubre 7 de 1910.—Antonio Alonso Santodomingo.—Conservas de pescado en general, clase 62.
v-14 octubre.

Acta No. 31.123

"M. Ponsot"

Octubre 7 de 1910.—Antonio Alonso Santodomingo.—Conservas de pescado en general, clase 62.
v-14 octubre.

Acta No. 30.583

D
DEE

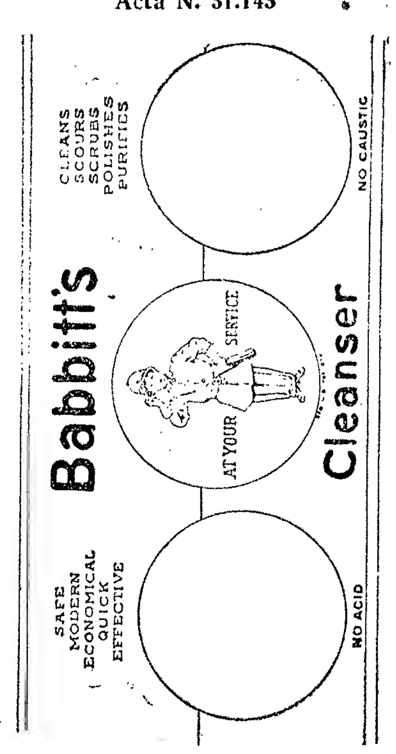
Agosto 18 de 1910.—Negretti y Zambra.—Artículos de las clases 61 á 71 (modificada).
v-15 octubre.

Acta No. 31.130

"Absinthine"

Octubre 8 de 1910.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-15 octubre.

Acta N. 31.143



Octubre 10 de 1910.—B. T. Babbitt inc. —Jabones en general, polvos y substancias para lavar, limpiar y blanquear y desinfestantes en general, clases 14, 53 y 79.
v-17 octubre.

Acta N. 31.134

DIGESTIVO DEMARCHI

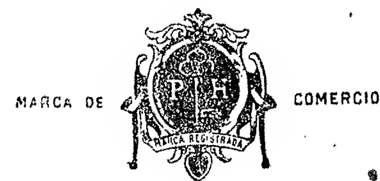
Octubre 10 de 1910.—Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 11, 69 y 79.
v-17 octubre.

Acta N. 31.137



Octubre 10 de 1910.—Samuel Greenlees que comercia bajo la firma Grenlees Bros. —Artículos de las clases 68 y 69 menos vinos.
v-17 octubre.

Acta N. 31.141



SAINT-EMILION



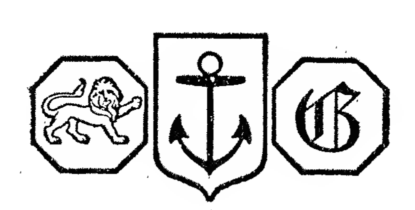
PETERS HERMANOS

ÚNICOS AGENTES

BUENOS AIRES AVDA SAN JUAN 100

Octubre 10 de 1910.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Vinos en general, clase 68.
v-17 octubre.

Acta N. 31.133



Octubre 10 de 1910.—La Compañía Gorham.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 octubre.

Acta No. 31.100

"Aniodol"

Octubre 5 de 1910.—Dr. Floris Bouffé. —Artículos de las clases 11 y 79.
v-15 octubre.

Acta N. 30.026

"Cine Palace"

Junio 23 de 1910.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80 (modificada).
v-18 octubre.

Acta N. 31.151



DEKEROL

Octubre 11 de 1910.—Francisco Varela. Artículos de la clase 79.
v-18 octubre.

Acta N. 31.011



Septiembre 27 de 1910.—Dynamit Actien Gesellschaft vormals Alfred Nobel y Co: —Dinamita y explosivos en general 12.
v-17 octubre.

Acta N. 31.136

CRÊPE DE SANTÉ RUMPF

Octubre 10 de 1910.—Rumpf' Sche Kreppwebcrei Aktiengesellschaft. — Artículos las clases 44 á 55.
v-17 octubre.

Acta N. 31.057



Septiembre 30 de 1910.—La Plata Reel Cotton Co., Limited.—Artículos de las clases 44 á 47.
v-17 octubre.

Acta No. 30.047

"Predilecta"

Junio 27 de 1910.—Domingo Barthe.— Yerba mate, clase 67 (substituida).
v-15 octubre.

Acta N. 31.150



Octubre 11 de 1910. — Instituto Sieroterápico Milanese. — Productos químicos, farmacéuticos y droguería, clases 11 y 79. v-18 octubre.

Acta N. 31.148

HERMOSURA DEA
Polvos adherentes é impalpables,
PARA HERMOSEAR
Y SUAVIZAR EL CUTIS
:: Premiado con medalla de Oro ::
BLANCO
EN FARMACIAS Y PERFUMERIAS
Marca Registrada

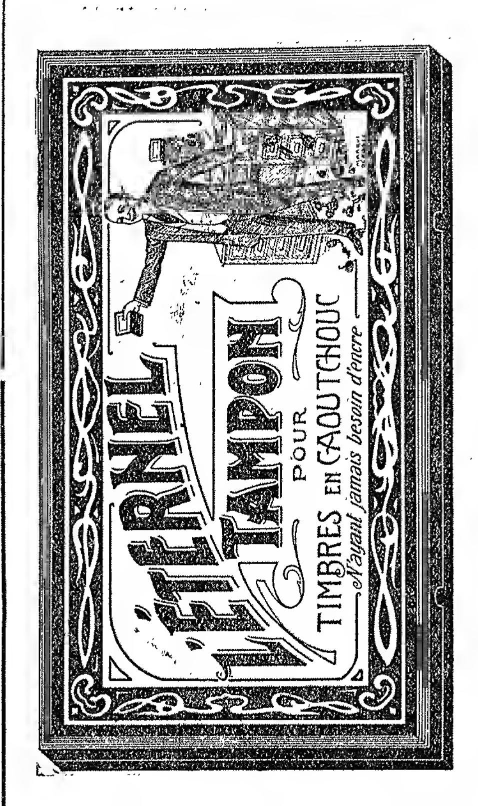
Octubre 11 de 1910.—Máximo Muriago. Artículos de las clases 58 y 79. v-18 octubre.

Acta N. 31.147



Octubre 11 de 1910.—M y B. Cabado.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-18 octubre.

Acta N. 29.552



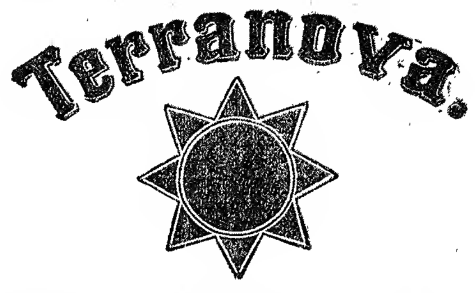
Abril 27 de 1910.—Enrique Barés.—Artículos de las clases 72 (modificada). v-18 octubre.

Acta N. 31.146

LA CIGALE

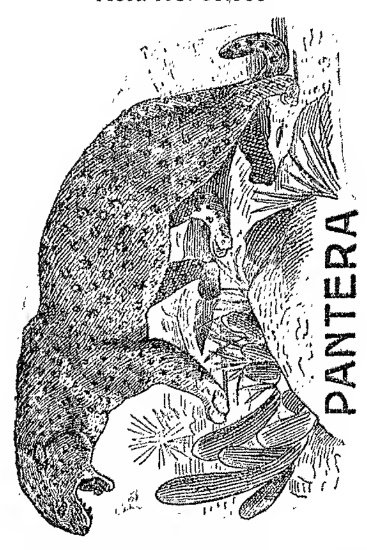
Octubre 11 de 1910.—Columbia Ponograph Co Genl.—Grafófonos, fonógrafos, aparatos parlantes en general, sus discos, partes y accesorios en general, clase 22. v-18 octubre.

Acta No. 31.125



Octubre 8 de 1910.—Terranova Industrie C. A. Kapferer y Co.—Artículos de las clases 3, 7, 13, 20, 32, 33 y 74. v-15 octubre.

Acta No. 31.106



Octubre 6 de 1910.—Martí y Vázquez.—Artículos de las clases 16 y 28. v-14 octubre.

Acta No. 31.107



Octubre 6 de 1910.—Martí y Vázquez.—Artículos de las clases 16 y 28. v-14 octubre.

Acta N. 31.149

"Donington"

Octubre 11 de 1910.—Osvaldo Pini.—Productos de alfarería, cerarería y en especialidad caños y conexiones de barro vidriado para obras de salubridad, clase 29. v-18 octubre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional